



Institución Educativa Marceliana Saldarriaga

"Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer"

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCELIANA SALTERRIAGA

CONSEJO DIRECTIVO ACUERDO 04 DEL 20 DE ENERO DE 2025

POR EL CUAL SE MODIFICA Y ADOPTA EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEPE) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCELIANA SALTERRIAGA.

1. Que el Consejo Directivo de la Institución adoptó el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los estudiantes (SIEPE) mediante Acuerdo N° 199 del 27 de enero de 2010, aplicando posteriores ajustes mediante los Acuerdos 23 del 19 de octubre de 2011, 32 del 05 de diciembre de 2012, 06 del 13 de febrero de 2013, 14 del 24 de abril de 2013, 10 del 19 de febrero de 2014, 16 del 21 de mayo de 2014, 22 del 8 de octubre de 2014, 28 del 29 de octubre de 2014, 07 del 11 de febrero de 2015, 10 del 15 de abril de 2015, 07 del 10 de febrero de 2016 y 14 del 15 de abril de 2016, 20 del 14 de septiembre de 2016, 26 del 6 de diciembre de 2017, 09 del 13 de marzo de 2019, 7 del 17 de febrero de 2020 y 18 del 17 de agosto de 2021, acuerdo 08 del 20 de febrero de 2024
2. Que la institución Educativa realizó durante el año 2023 un proceso de reflexión y revisión de su Proyecto Educativo en cuanto a la Teleología Institucional, Planeación Estratégica a 2030, Modelo Pedagógico, Acuerdo de Convivencia y Plan de Estudios, lo que a su vez conllevó a la necesidad de revisar y ajustar el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes alineándolo al Nuevo PEI.
3. Que en el año 2024 se pusieron en práctica los cambios mencionados en el anterior numeral, experiencia de la cual se observó la necesidad de realizar nuevos ajustes al SIEPE para adecuarlo a los cambios la nueva realidad del modelo pedagógico, el plan de estudios y el proceso de evaluación.
4. Que el Consejo Académico de la Institución en sus sesiones de los días 8 de octubre y 14 de noviembre de 2024, según consta en las actas 240 y 241 de dichas fechas, construyó una propuesta integral de reforma al Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes la cual fue presentada al Consejo Directivo para su estudio y posible aprobación.
5. Que este Consejo Directivo ha analizado y discutido a profundidad la propuesta de nuevo SIEPE remitida por el Consejo Académico, realizando algunos pequeños ajustes para el texto definitivo, y procede a su aprobación.
6. Que corresponde al Consejo Directivo adoptar el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes (SIEPE) de acuerdo con la estructura y requerimientos señalados específicamente en el Artículo 2.3.3.3.4. del Decreto 1075 de 2015.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Recoger y aprobar en un solo documento SIEPE lo aprobado en los diferentes Acuerdos que lo han modificado, además de lo aprobado por el Consejo Académico en sus últimas sesiones y aprobado por el Consejo Directivo de la Institución mediante este Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: Adoptar el nuevo Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes (SIEPE) de acuerdo con la estructura y requerimientos señalados en el siguiente texto:

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEPE)

El Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de la Institución Educativa Marceliana Saldarriaga se enmarca en la Política Educativa en las esferas Internacional, Nacional, Departamental y Municipal, así:

Acuerdo No. 04 del 20 de enero de 2025





Institución Educativa Marceliana Saldarriaga

"Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer"

- **RESOLUCIÓN A/RES/70/1 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015, APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, "TRANSFORMAR NUESTRO MUNDO: LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE"**

A través de este documento orientador, se diseñan y fijan estrategias a desarrollar durante los próximos 15 años para impactar en diferentes esferas de importancia crítica para la humanidad y el planeta.

- **DOCUMENTO DECLARACIÓN DE INCHEON PARA LA EDUCACIÓN 2030: MARCO DE ACCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 4: GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y EQUITATIVA DE CALIDAD Y PROMOVER OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE PERMANENTE PARA TODOS.** expedido por la UNESCO, junto con el UNICEF, el banco mundial, el UNFPA, el PNUD, ONU mujeres y el ACNUR.

Este documento recoge la visión transformadora de la educación que se propuso en el Informe Delors (La educación encierra un tesoro, 1996. "formar ciudadanos del mundo conscientes del lugar que ocupan en la sociedad, con el propósito de que participen de manera activa en escenarios democráticos. Para ello, evaluamos competencias orientadas al ser, al saber, al saber hacer, y al saber convivir). Expone una ambiciosa propuesta que resume la visión de la educación desde el presente hasta el año 2030. Su objetivo principal es transformar vidas mediante la educación, reconociendo el importante papel que esta desempeña como motor principal del desarrollo y para la consecución de los demás objetivos del desarrollo sostenible. En concreto, centra su atención en el ODS 4 "Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos" y sus metas correspondientes.

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991 ART 67, PLAN NACIONAL DECENAL DE EDUCACIÓN 2016-2025 "COLOMBIA LA MÁS EDUCADA EN AMÉRICA LATINA EN EL 2025"**

La educación es un derecho fundamental del ser humano y un servicio público con función social orientado a la construcción de una democracia participativa fundada en el respeto a la diferencia y el desarrollo humano, con el fin de erradicar la exclusión y la pobreza, ello en alineación con los estándares definidos para la evaluación Nacional, mediante las pruebas SABER 3°, 5°, 9° y 11°

- **PLAN NACIONAL DECENAL DE EDUCACIÓN 2016-2026**

Constituye un documento orientador de la política educativa, que se materializa en estrategias, proyectos y acciones, para avanzar hacia una educación que contribuye a la equidad compensando las desventajas socioeconómicas y para generar igualdad de oportunidades y logra resultados socialmente deseables para todos, lo cual exige un Estado que toma las medidas necesarias para que el sistema educativo mejore continuamente con el concurso decidido de toda la sociedad como educadora.

- **LINEAMIENTO POLÍTICA EDUCATIVA, "COLOMBIA LA MEJOR EDUCADA EN 2025". LINEAS ESTRATÉGICAS DE LA POLÍTICA EDUCATIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

Constituye el desarrollo de la política educativa nacional, en el marco de la materialización del propósito de hacer de Colombia el país mejor educado de américa latina en el año 2025. Aquí el Ministerio de educación nacional planteó las líneas estratégicas que determinan el rumbo de la educación para los próximos años: excelencia docente, jornada única, Colombia bilingüe, Colombia libre de analfabetismo y más acceso a la educación superior de calidad.

- **PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA: POR ANTIOQUIA FIRME (2024-2027)**

De acuerdo con la normatividad vigente los planes de desarrollo territoriales deben enmarcarse en la Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas y las respectivas metas trazadoras de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.





Institución Educativa Marceliana Saldarriaga

"Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer"

Desde educación se tiene como objetivo fortalecer el discurso, los mecanismos y los fondos necesarios para establecer alianzas que impulsen la educación rural. Es imprescindible promover una educación pertinente, coordinando programas y estrategias entre el Distrito y el Departamento, con especial énfasis en el uso de la tecnología, la educación digital y la expansión de la presencia en las regiones. Asimismo, se busca potenciar la educación postsecundaria para cualificar la población, generando mayores oportunidades de acceso a empleos de mejor calidad.

COMPONENTE EDUCACIÓN Y CULTURA CON PERTINENCIA Y CALIDAD: tiene como Objetivo Ampliar las oportunidades de acceso y permanencia a la educación de los habitantes de Antioquia con la más alta calidad, optimizando la oferta de formación para mejorar competencias para la vida y lograr tránsitos armónicos entre los niveles educativos con pertinencia y en entornos escolares protectores y saludables, extendiendo la jornada escolar para habilitar el sistema del cuidado. De igual forma, promover e impulsar estrategias que garanticen el desarrollo de las artes y la cultura, además del fortaleciendo de los procesos de protección, conservación, investigación, formación y divulgación del patrimonio cultural material e inmaterial del departamento de Antioquia.

• PLAN DE DESARROLLO ITAGÜÍ SOMOS TODOS (2024-2027)

Se presenta como una estrategia integral para mejorar la calidad de vida de los itagüiseños, garantizando un futuro próspero y equitativo para todos. El plan se centra en tres pilares fundamentales: la seguridad, la infraestructura y la educación.

EDUCACIÓN PARA TODA LA VIDA

Esta línea estratégica, busca promover la garantía de la educación inclusiva, equitativa y con calidad, generando oportunidades de aprendizaje durante todas las etapas de vida; aborda las apuestas por el bienestar y la garantía de derechos de la población desde la educación inicial, dando continuidad a todos los elementos fundamentales del desarrollo integral de la ciudadanía y del tejido social.

LA EDUCACIÓN INICIAL PENSADA PARA TODOS. Este programa tiene como prioridad garantizar la educación inicial en el marco de la atención integral de los niños y niñas de los grados jardín y transición en nuestro municipio y su reto principal es la creación de nuevos jardines en las instituciones educativas oficiales del territorio con docentes idóneos, espacios modernos y dotados adecuadamente, así como el fortalecimiento del tránsito armónico y la cobertura del grado transición. Nuestro propósito es procurar el desarrollo integral, desde tempranas edades, de los niñas y niños del municipio de Itagüí, atendiendo la política pública de cero a siempre, generando condiciones de seguridad alimentaria y nutricional, aseguramiento en salud, entornos protectores y educación con calidad, trabajo que se hará de manera articulada con otras dependencias de la administración en la construcción de estrategias enmarcadas en el desarrollo integral. Este programa pretende cualificar al personal docente que acompaña la primera infancia como inspirador y orientador de aprendizajes, posibilitando el desarrollo integral de nuestros niños y niñas con ambientes y experiencias pedagógicas que inviten a potencializar sus habilidades, intereses y saberes previos, todo ello realizado desde el amor, la protección y la calidad educativa, teniendo en cuenta actividades como el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio que posibilitan nuevos saberes.





TABLA DE CONTENIDO

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....	7
1.1. DE LA EVALUACIÓN.....	7
1.1.1. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE	7
1.1.2. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN	7
1.1.3. CLASES DE EVALUACIÓN	7
1.1.4. CRITERIOS PARA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE POR ÁREAS	7
1.1.5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN REFERENTES A LAS COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS	10
1.1.6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS POR ÁREAS.....	11
1.2. DE LA PROMOCIÓN	11
1.2.1. CRITERIOS DE PROMOCIÓN REGULAR	11
1.2.2. CRITERIOS DE NO PROMOCIÓN.....	12
1.2.3. CRITERIOS DE PROLONGACIÓN DE GRADO	12
1.2.4. CRITERIOS DE PROMOCIÓN ANTICIPADA PARA ESTUDIANTES CON DESEMPEÑO SUPERIOR	13
1.2.5. CRITERIOS DE PROMOCIÓN ANTICIPADA DE ESTUDIANTES QUE REINICIAN GRADO	14
1.2.6. ESTRATEGIAS PARA ADAPTACIÓN DE ESTUDIANTES PROMOVIDOS ANTICIPADAMENTE.....	15
2. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.....	15
2.1. ESCALA VALORATIVA DE CIUDADANIA Y CIVILIDAD	17
3. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.	22
3.1. LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA	22
3.2. LA AUTOEVALUACIÓN.....	23
3.3. LA COEVALUACIÓN	24
3.4. LA HETEROEVALUACIÓN	25
3.4.1. LA MACROEVALUACIÓN: EVALUACIONES EXTERNAS	25
3.4.2. LA MICROEVALUACIÓN: EVALUACIONES INTERNAS	25
3.5. CARACTERÍSTICAS QUE GARANTIZAN LA INTEGRALIDAD DE LA EVALUACIÓN	27
3.5.1. LA PARTICIPACIÓN Y LA CLARIDAD	27
3.5.2. LA PERSONALIZACIÓN Y LA INCLUSIÓN	27
3.5.3. LA FAVORABILIDAD	27
3.5.4. LA CONTINUIDAD	27
3.5.5. LA PERTINENCIA, LA ACTUALIDAD Y LA VISIÓN	27
3.5.6. LA TRANSPARENCIA.....	27
3.5.7. LA EVALUACIÓN DEL DESARROLLO ACTITUDINAL.....	28
4. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.....	28
4.1. PLANES DE MEJORAMIENTO	28
4.2. PLANES DE PROFUNDIZACIÓN	28
4.3. TRABAJO ESCOLAR COMPLEMENTARIO	29
4.4. ACTIVIDADES EXTRACLASE	30
4.5. METAS DE MEJORAMIENTO EN CADA ÁREA O ASIGNATURA.....	30
5. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.	30
5.1. PLANES DE APOYO (ARTÍCULO 2.3.3.3.11, NUMERALES 2, 3 Y 4 DEL DECRETO 1075 DE 2015)	30
5.2. ALERTAS ACADÉMICAS.....	32
5.2.1. INFORME PARCIAL.....	32
5.2.2. SOLICITUD DE ATENCIÓN POR PARTE DE PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES	32
5.2.3. CITACIÓN A PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES	32
5.2.4. HORARIO DE ATENCIÓN A PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES EL CUARTO JUEVES DE CADA MES....	32
5.2.5. COMUNICACIÓN TELEFÓNICA.....	32
5.2.6. REVISIÓN DE MASTER PERMANENTE.....	33





Institución Educativa Marceliana Saldarriaga

"Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer"

6. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SIEPE	33
6.1. FUNCIONES DEL RECTOR	33
6.2. FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO	33
6.3. FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO.....	33
6.4. FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN ACADÉMICA	34
6.5. FUNCIONES DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	34
6.6. FUNCIONES DE LOS DOCENTES	35
6.7. ACCIONES DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL SIEPE POR DIRECTIVOS Y DOCENTES.....	35
7. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE BOLETINES EVALUATIVOS A LOS PADRES DE FAMILIA.....	36
7.1. ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR	36
7.2. PERIODICIDAD EN REPORTES ACADÉMICOS	36
8. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES.....	36
8.1. EL BOLETÍN EVALUATIVO.....	37
8.2. EL REGISTRO ESCOLAR	37
8.2.1. CARACTERÍSTICAS.....	37
8.2.2. RESPONSABILIDAD	37
8.2.3. PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN	38
8.3. LA CERTIFICACIÓN DE DESEMPEÑO.....	38
8.3.1. CARACTERÍSTICAS.....	38
8.3.2. RESPONSABILIDAD	38
8.3.3. PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN	38
9. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	39
9.1. INSTANCIAS.....	39
9.2. PROCEDIMIENTOS PARA ATENDER Y RESOLVER RECLAMACIONES	39
9.3. MECANISMOS DE ATENCIÓN	39
9.4. DERECHOS DEL ESTUDIANTE FRENTE AL SIEPE.....	40
9.5. DEBERES DEL ESTUDIANTE FRENTE AL SIEPE.....	40
9.6. ESTÍMULOS PARA LOS ESTUDIANTES FRENTE AL SIEPE.....	40
9.7. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA FRENTE AL SIEPE	43
9.8. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA FRENTE AL SIEPE.....	43
9.9. RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCIÓN	43
10. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN, DIVULGACIÓN, EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL SIEPE.	44
10.1. CONSTRUCCIÓN DEL SIEPE	44
10.2. DIVULGACIÓN DEL SIEPE	44
10.3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SIEPE.....	44
11. GRADUACIÓN.....	45
11.1. GRADUACIÓN OFICIAL	45
11.2. GRADUACIÓN EN CEREMONIA PÚBLICA.....	45
11.2.1. PARA LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN REGULAR DIURNA (GRADO UNDÉCIMO).....	45
11.2.2. PARA LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS EN JORNADA NOCTURNA O SIMILAR (CLEI VI).....	45
12. GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	46
13. ANEXOS	51
13.1. ANEXO 1 CUADRO RESUMEN DE CRITERIOS PARA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE POR ÁREAS.....	51
13.2. ANEXO 2 CUADRO RESUMEN DE CRITERIOS DE PROMOCIÓN REGULAR.....	53
13.3. ANEXO 3 CUADRO RESUMEN DE PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD DE PROMOCIÓN ANTICIPADA PARA ESTUDIANTES CON DESEMPEÑO SUPERIOR.....	54
13.4. ANEXO 4 CUADRO RESUMEN CRITERIOS DE PROMOCIÓN ANTICIPADA DE ESTUDIANTES QUE REINICIAN GRADO.....	54







1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

1.1. DE LA EVALUACIÓN

La evaluación educativa tiene un carácter formativo, a través del cual todos los actores del proceso aprenden y fortalecen sus prácticas; así, el docente valora e interviene los avances y dificultades de sus estudiantes, mientras que éstos identifican sus necesidades, intereses, fortalezas y debilidades con el fin de alcanzar las competencias.

1.1.1. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

- Identificar las características personales, emocionales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de los estudiantes para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral de los estudiantes.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten capacidades diversas, y/o potenciar los desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de estudiantes
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

1.1.2. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

- Continua o permanente
- Valorativa del desempeño
- Objetiva
- Integral
- Formativa
- Equitativa
- Incluyente

1.1.3. CLASES DE EVALUACIÓN

- Evaluación diagnóstica
- Autoevaluación
- Evaluación por áreas
- Evaluación para la promoción regular y anticipada
- Evaluación general o autoevaluación institucional
- Validación de saberes
- Hetero-evaluación y coevaluación.

1.1.4. CRITERIOS PARA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE POR ÁREAS

Los criterios corresponden a los principios y acciones que se valoran en el momento de emitir un concepto a la luz del Modelo Pedagógico Institucional y la teleología definida en el Proyecto Educativo Institucional; estos criterios permiten que la evaluación de cada una de las actividades escolares sea integral y sistemática. **(ANEXO 1)**

Son criterios de evaluación en la Institución Educativa Marceliana Saldarriaga:

Los Estándares Nacionales Básicos de Competencias en Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Competencias Ciudadanas diseñados por el Ministerio de Educación Nacional para todo el país y los Lineamientos Curriculares de las otras áreas y asignaturas.

- Los aprendizajes definidos en la Institución, en las dimensiones, áreas y asignaturas del plan de estudios, como la satisfacción de un objetivo o acercamiento al mismo y que hace referencia a las competencias, habilidades y saberes que deben adquirir nuestros estudiantes; Estos aprendizajes son entendidos como señales que permiten valorar el estado





Institución Educativa Marceliana Saldarriaga

"Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer"

en el que se encuentra el proceso de aprendizaje de los estudiantes con respecto a una competencia.

- b. El desarrollo y apropiación de la teleología institucional definida en el PEI.
- c. Las áreas o asignaturas del plan de estudios que posean una intensidad horaria semanal de una hora dan cuenta en la evaluación de los desarrollos del estudiante en mínimo cuatro (4) aprendizajes en cada período; las de intensidad horaria semanal de dos horas dan cuenta en la evaluación de los desarrollos del estudiante en mínimo cinco (5) aprendizajes en cada período, aquellas con intensidad horaria igual o superior a tres horas semanales dan cuenta de mínimo seis (6) aprendizajes por período, en todos los casos incluyendo en ellos el aprendizaje referido a competencias ciudadanas; además dará cuenta de las competencias investigativas
- d. Se aplican planes de mejoramiento a los estudiantes de manera continua en cada período académico, con el fin de subsanar las dificultades que presentan en los eventos evaluativos del período en curso.
- e. Las áreas constituidas por varias asignaturas obtienen su promedio al ponderar cada una de ellas, de acuerdo con la intensidad horaria semanal que posea respecto a la intensidad total del área.
- f. Se aplican planes de apoyo a los estudiantes con desempeño bajo en asignaturas o áreas reportadas en el período que culmina y en el anterior, de acuerdo con los resultados, evidenciando coherencia con el desarrollo de las competencias.
- g. Cuando debido a su inasistencia, un estudiante no puede ser valorado, en el informe académico aparece la nota CERO (0) y el descriptor "Sin evaluar por inasistencia". Dado el caso que el estudiante presente la justificación por escrito con los respectivos certificados, se desarrolla el proceso evaluativo conforme cronograma de actividades acordados con la coordinación académica.
- h. Los grados correspondientes al nivel preescolar se evalúan de acuerdo con lo definido por el capítulo 2° del Decreto 1075 de 2015. Se establece la aplicación de la escala valorativa definida en el mencionado decreto: Desempeño Superior, Desempeño Alto, Desempeño Básico y Desempeño Bajo, sin que este último concepto implique reprobación del grado.
- i. La evaluación de los estudiantes que presentan necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), talentos excepcionales, trastornos específicos en el aprendizaje escolar y el comportamiento y capacidades excepcionales, se fundamenta en los ritmos y estilos de aprendizaje, atendiendo las necesidades específicas de cada caso en particular, en pro de los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1421 de 2017.
- j. Los docentes de las diferentes áreas y asignaturas diseñan, planean y ejecutan sus clases basados en la metodología DUA (Diseño Universal para el Aprendizaje) y realizan ajustes individuales razonables, como elemento constitutivo y obligatorio del PIAR (Decreto 1421 de 2017), cuando los estudiantes con discapacidad, incluidos en la lista SIMAT (formato institucional) no logran el alcance de los aprendizajes y competencias mediante la implementación del DUA. Los profesionales de apoyo, en equipo con los docentes, diseñan un "plan de apoyo personalizado" para que cada estudiante alcance un desempeño *básico* en los logros propuestos.
- k. La ciudadanía y civildad es evaluada por el orientador de grupo teniendo en cuenta la rúbrica definida por el Comité de convivencia y aprobada en el Acuerdo de Convivencia Escolar. En el informe académico aparece esta información, sin que sea tomada en cuenta para asuntos de promoción. Los estudiantes que sean evaluados con desempeño bajo en ciudadanía y civildad deberán ser objeto del protocolo establecido en el Acuerdo de Convivencia de la Institución, garantizándose el derecho al debido proceso.
- l. El respeto por los derechos morales y patrimoniales correspondientes a los autores de obras académicas, musicales, literarias, plásticas, entre otros haciendo uso de las normas de referenciación vigentes.
- m. La ética y el sentido de integridad, honestidad y responsabilidad con la academia y su formación, respetando el trabajo de los demás; evitando las prácticas deshonestas (copiar en pruebas escritas, plagiar trabajos total o parcialmente, falsificar datos en trabajos, dejarse copiar en pruebas escritas, entre otras). La valoración frente al incumpliendo en este criterio será desempeño bajo – homologación a escala numérica 0.0
- n. Capacidad para citar correctamente el material con derechos de autor, protegiendo la propiedad intelectual y el incentivo a la creatividad. La valoración frente al incumpliendo en este criterio será desempeño bajo – homologación a escala numérica 0.0
- o. La evaluación del aprendizaje de los estudiantes se aplica teniendo en cuenta la integralidad del proceso así:





Institución Educativa Marceliana Saldarriaga

"Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer"

- El saber (lo conceptual), que se refleja en la comprensión de los conceptos, principios, leyes, enunciados, teoremas y modelos, estableciendo relaciones significativas con otros conceptos y conocimientos previos.
- El hacer (lo procedimental), supone manejar instrumentos o conocimientos con pericia activa, aquello que posibilita que las cosas se realicen. Expresa habilidades, destrezas y técnicas para aplicar y transferir el saber a la actuación.
- El ser (lo actitudinal), se manifiesta con los comportamientos constantes y perseverantes ante determinados hechos, situaciones, objetos o personas, a través de los cuales se perciben los valores del ser humano.

PROCESO	VALORACION	INSTRUMENTOS
Competencias específicas del área y ciudadanas	50%	Las competencias son el conjunto de conocimientos, actitudes, disposiciones y habilidades (cognitivas, socio-afectivas y comunicativas), relacionadas entre sí para facilitar el desempeño flexible y con sentido de una actividad en contextos relativamente nuevos y retadores. (Ministerio de Educación Nacional). Las competencias en el ámbito de la ciudadanía y la civilidad hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en una sociedad democrática. En la evaluación de este proceso se implementan estrategias metodológicas activas, acorde con el Modelo Pedagógico, que posibilitan el aprendizaje crítico, reflexivo y creativo. Las estrategias a aplicar pueden ser, entre otras, las siguientes • Construcción e interpretación de textos, • Técnicas grupales (foros, debates, etc.) • Portafolios • Juego de roles • Organización de gráficos (Mapas conceptuales, mentales, cognitivos, cuadros sinópticos, coremas, líneas de tiempo, infogramas, cuadros resumen, comparativos • Elaboración cartográfica, • Lluvia de ideas • Aprendizaje electrónico (e-learning), creación de audiovisuales, uso pedagógico de herramientas TIC, elaboración de historietas, frisos, plegables, caligramas y construcción de textos. • Manejo de plataformas digitales propuestas por docentes, secretaría de Educación o institución. • Microproyectos de aula • Formulación de preguntas • Aprendizaje Basado en Preguntas, • Aprendizaje Basado en Problemas, • Aprendizaje Basado en Proyectos • Design Thinking • Gamificación • Aula invertida • STEM • Análisis de casos • Prácticas o aprendizaje In situ • Aprender sirviendo en la comunidad • Aprendizaje Cooperativo • Aprendizaje Colaborativo • Pruebas orales y escritas





Institución Educativa Marceliana Saldarriaga

"Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer"

Competencias Investigativas	20%	Propuesta didáctica centrada en la formulación de problemas y fundamentada en elementos de investigación. Se tienen en cuenta los ejes formativos, las competencias y los Aprendizajes, definidos en el Proyecto Educativo Institucional y en el plan de estudios. Re-significa el concepto de aula, en tanto ésta se convierte en el espacio donde estudiantes y docentes se encuentran para establecer nuevos lazos de comunicación en torno a una pregunta o problema, en el ámbito de un determinado saber. El maestro de Ruta I facilita dos notas evaluativas a cada área, una correspondiente al informe parcial y otra al final del período, de acuerdo a lo que se haya trabajado; las otras dos casillas corresponden a la evaluación que el docente de cada área realice en sus horas de clase de acuerdo con las competencias de investigación definidas para cada ciclo.
Prueba institucional de período	20%	El criterio fundamental de la prueba de período institucional es la evaluación por competencias y/o desempeños, planteados en el plan de área y trabajados en el respectivo período y área/asignatura. Su propósito es que el estudiante demuestre la adquisición de un aprendizaje cognoscitivo, el dominio de una destreza o el desarrollo progresivo de una habilidad.
Autoevaluación	10%	La autoevaluación se entiende como un ejercicio a través del cual los estudiantes están en capacidad de emitir un juicio acerca de su proceso de formación integral, teniendo como referente las competencias y aprendizajes del área; entre otros su objetivo es complementar la visión del maestro acerca del mismo, de acuerdo con unos parámetros o criterios preestablecidos por la Institución.

1.1.5. CRITERIOS DE EVALUACION REFERENTES A LAS COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS

- Los aprendizajes definidos frente a las competencias investigativas hacen referencia a los principios como: curiosidad, interés, indagación, aprovechamiento de espacios para el aprendizaje, construcción y trabajo en equipo, sistematización que deben adquirir nuestros estudiantes.
- Las competencias investigativas están distribuidas por ciclos, según las características y particularidades de los grados, beneficiando la relación que establecen las metodologías activas, con la habilidad para resolver problemas cotidianos; involucrando factores como el desarrollo de las competencias, el docente y el estudiante, en cuya dinámica han de fortalecer el aprendizaje significativo.
- Se trabaja desde dos líneas fundamentales: Prácticas de Aula en donde cada área debe emplear en el desarrollo de sus clases metodologías que favorezcan el fortalecimiento de competencias específicas e investigativas a través de diferentes estrategias y Proyectos de Investigación que pretendan desarrollar en los estudiantes diferentes tipos de competencias; a partir de la necesidad de tener espacios de estudio para analizar, socializar, compartir y construir conocimientos que den respuestas acertadas a las demandas sociales del contexto.
- Todas las áreas del currículo deben aportar de manera directa o indirecta al Proyecto de investigación, trabajando competencias propias de la investigación.
- A parte del trabajo en las áreas se tendrá un espacio dedicado al ejercicio de la investigación (Ruta Investigación) corresponde a una hora semanal dentro del PEI.
- Para los grados transición, 1°, 2° y 3° no tendrá asignado el espacio de Ruta I, ya que desde el proceso académico integral se incentiva la curiosidad y la motivación a investigar a través del Aprendizaje Basado en Proyectos, Preguntas o Problemas (ABP). Para ello, se propone un proyecto (a lo sumo dos), para trabajar durante el año escolar por cada grado. Si en un proyecto se puede vincular todas las áreas del plan de estudios de la institución, bastaría con uno solo; si no, se debe realizar un segundo proyecto donde se vincule el complemento de las áreas que no tuvieron afinidad en el primero. Trabajando desde el ABP, los niños estarán pisando el terreno de la investigación.





Institución Educativa Marceliana Saldarriaga

"Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer"

- Para los grados 4° a 9° se estructura un trabajo por ciclos/nodos mediante centros de interés a través de 2 líneas de investigación: NODO 1: Línea de ciencias Humanas conformados por: Humanidades y Sociales (Lengua Castellana, Ética/Religión, Filosofía, Ciencias Sociales) y NODO 2: Línea STEM conformadas por: (Ciencias Naturales, Tecnología y Matemáticas). De acuerdo con el Programa Nacional de bilingüismo se incorpora la asignatura de Idioma Extranjero para fortalecer la enseñanza y aprendizaje de lenguas extranjeras en los estudiantes (MEN, 2021) pudiendo ser parte de cualquiera de los nodos, al igual que las áreas de Educación Física, y Educación Artística las cuales se unirán a uno de los dos nodos de acuerdo con su necesidad e interés. Las áreas de nodos diferentes podrán integrarse a otro nodo, siempre y cuando exista una afinidad curricular clara y comprobable.
- Los estudiantes de 4° a 9° deben atender a dos Proyectos de Investigación por ciclo enfocado a cada nodo.
- Los estudiantes de los grados 10° y 11° deben elaborar un proyecto para los dos grados, esto como requisito de grado. Se propone que la línea de investigación esté orientada por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- El docente de Ruta I facilita dos notas evaluativas a cada área/asignatura, una correspondiente al informe parcial y otra al final del período, de acuerdo a lo que se haya trabajado; las otras notas corresponden a la evaluación que el docente de cada área/asignatura realice en sus horas de clase de acuerdo con las competencias de investigación definidas para cada ciclo (mínimo dos notas).

1.1.6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS POR ÁREAS

Cada una de las áreas del plan de estudios tiene definidos en su plan de área los criterios, procedimientos y frecuencias propios del área en lo concerniente a la evaluación, concretando aspectos específicos y diferentes a los definidos en los criterios, procedimientos y frecuencias institucionales de evaluación

Cuadro resumen criterios de evaluación específicos por áreas (anexo 5).

1.2. DE LA PROMOCIÓN

1.2.1. CRITERIOS DE PROMOCIÓN REGULAR

Un estudiante es promovido al grado siguiente siempre y cuando cumpla con un mínimo de asistencia del 80%, y, además:

- a. Alcance de las competencias requeridas en todas las áreas con un desempeño mínimo en básico, o cuando obtenga un desempeño bajo máximo en una de ellas; se exceptúan los casos en los que el estudiante reincida al final del año con desempeño bajo en el área reprobada el año escolar inmediatamente anterior. Se entiende como evaluación definitiva de un área o asignatura, el reconocimiento que se le hace a un estudiante cuando ha alcanzado adecuadamente una fase de su formación y demostrado que reúne las competencias necesarias para continuar al grado siguiente, esto se verifica a través del promedio de los dos (2) períodos, incluidos los resultados de los planes de apoyo desarrollados al finalizar cada período.
- b. Para la promoción de grado de los estudiantes con discapacidad, trastornos específicos en el aprendizaje escolar o necesidades específicas de apoyo educativo, así como la promoción anticipada de estudiantes con talentos excepcionales se tienen en cuenta los siguientes criterios: la asistencia a clases, a terapias ordenadas por el servicio de salud, a los seguimientos y controles médicos especializados, a la vinculación y participación en programas especiales y demás apoyos; el alcance de los logros definidos en el plan de estudios, debidamente ajustados a sus capacidades; la elaboración de los planes de apoyo y mejoramiento; el cumplimiento de compromisos contraídos y recomendaciones por parte de los estudiantes y sus familias durante las atenciones con respecto a los reportes o sugerencias de profesionales externos.





Institución Educativa Marceliana Saldarriaga

"Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer"

- c. Para la promoción en los grados del nivel preescolar se aplica el artículo 2.3.3.2.2.1.10 del Decreto 1075 de 2015 el cual expresa: "en el nivel de educación preescolar no se reprueban grados ni actividades. Los estudiantes avanzan en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales." Además, teniendo en cuenta que el nivel de maduración de los niños se relaciona generalmente de manera directa con la edad, y que algunos estudiantes ingresan al grado Transición de cuatro años para cumplir los cinco incluso durante el segundo semestre, estos niños podrán ser objeto de análisis de promoción dependiendo de su desarrollo en las dimensiones comunicativa, cognitiva, socio afectiva, corporal y estética.
- d. Para la promoción en el grado undécimo y el CLEI VI, la Institución establece que los estudiantes obtengan como mínimo desempeño básico en todas las áreas del plan de estudios.

Cuadro resumen promoción regular (ANEXO 2)

1.2.2. CRITERIOS DE NO PROMOCIÓN

Previo análisis de la Comisión de Evaluación y Promoción de cada grado, un estudiante reprueba el año lectivo cuando sus desempeños al finalizar el año lectivo presentan alguno de los siguientes criterios:

- a. Acumulado de los dos (2) períodos en más de un área inferior a tres (3.0), con concepto "desempeño bajo".
- b. "Desempeño final en bajo" en el área reprobada en el grado inmediatamente anterior.
- c. Inasistencia injustificada igual o superior al 20% en el total general del año escolar, exceptuándose sólo a los estudiantes que, por algún tipo de enfermedad, calamidad o fuerza mayor, presenten los respectivos certificados como excusa.
- d. Desempeño bajo en al menos una de las áreas del plan de estudios, como estudiante del grado undécimo o CLEI VI.

En situaciones de No promoción, se estipulan las siguientes condiciones:

- En caso de reprobación del año escolar, el estudiante dispone del cupo para reiniciar su grado en la Institución, salvo los casos en que el proceso de convivencia haya avanzado hasta la negación del mismo.
- El estudiante que reprueba un grado en la Media Técnica, puede reiniciar al año siguiente en la Media Académica o en la Media Técnica; en esta última, si la normatividad vigente del SENA lo permite, mediante el siguiente proceso:

Solicitud escrita del estudiante y el padre de familia a la Comisión de Evaluación y Promoción del respectivo grado, a más tardar en la segunda semana del primer periodo.

Análisis y respuesta de la Comisión de Evaluación y Promoción sobre la solicitud presentada, en la semana siguiente. Es respuesta será única instancia

1.2.3. CRITERIOS DE PROLONGACIÓN DE GRADO

La prolongación es entendida como la ampliación del tiempo dedicado a la consecución de las competencias estipuladas para el grado transición (un año), en aquellos eventos en los cuales el año lectivo no ha sido suficiente para alcanzar las competencias mínimas desde cada una de las dimensiones del desarrollo, que corresponden al desarrollo del niño o niña como un ser integral. De conformidad con el artículo 2.3.3.2.2.3.4 Numeral 4 de la subsección 3, de la sección 2, capítulo 2 del decreto 1411 de 2022, en la educación inicial no se reprueban grados ni actividades y Las niñas y los niños avanzan en el proceso educativo según sus capacidades, por lo que se entenderá su promoción automática en los términos del decreto.

Para tales efectos, la prolongación de grado no deberá entenderse como la reprobación de grado, sino como la oportunidad propuesta y aceptada por el padre o madre de familia, en la que se sugiere continuar por un tiempo en grado transición hasta que se considere que el estudiante puede avanzar al siguiente grado respetando los ritmos y estilos de aprendizaje, luego de un





Institución Educativa Marceliana Saldarriaga

"Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer"

seguimiento responsable de los logros de los niños y niñas por parte de la institución educativa durante el año lectivo.

Podrá proponerse la prolongación de grado cuando a juicio de los docentes del grado transición se considere que el estudiante no ha alcanzado el desarrollo mínimo de las dimensiones y surja como recomendación de la comisión de evaluación y promoción al padre de familia, luego de estimar o valorar el proceso del estudiante durante todo el año. La comisión de evaluación y promoción, considerará sugerir en el informe final al padre de familia, el reinicio del grado con el propósito de que el estudiante cuente con el desarrollo de habilidades para el inicio del nuevo ciclo escolar. En la entrega de informes final, el padre de familia firmará la notificación de la recomendación de la comisión de evaluación y promoción y allí mismo podrá indicar el padre de familia si acepta o no la recomendación, en caso de no aceptarlo se hará el respectivo registro y se promoverá al estudiante.

1.2.4. CRITERIOS DE PROMOCIÓN ANTICIPADA PARA ESTUDIANTES CON DESEMPEÑO SUPERIOR

La promoción anticipada al grado siguiente de un estudiante que demuestra desempeño superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa, se hace sólo en el primer período académico del año y en todos los casos cumpliendo las siguientes condiciones:

- Que el estudiante posea valoración final en el grado anterior, de desempeño alto o superior en Humanidades Lengua Castellana, Matemáticas, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales habiendo aprobado las demás áreas y asignaturas.
- Que el estudiante posea valoración de desempeño alto o superior en la totalidad de las asignaturas y áreas del grado que cursa, con corte a la quinta semana del primer período académico.
- En el nivel de Preescolar no se tienen en cuenta los literales a y b, las condiciones a cumplir son:
 - Que el estudiante se encuentre en extra-edad, es decir, cumplir 7 años o más en el transcurso del año escolar.
 - El criterio del docente sobre el proceso cognitivo, personal y social del estudiante en el marco de las dimensiones propias del Grado Transición.
- En la Media, no hay promoción anticipada, por razones de orden pedagógico ya que el plan de estudios de estos grados incluye nuevas áreas y asignaturas que hacen el proceso más complejo para el estudiante. De igual manera, se fomenta su desarrollo integral con la permanencia en la Media para el ingreso a la Educación Superior y su articulación con el SENA en el caso específico de la Media Técnica.

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD DE PROMOCIÓN ANTICIPADA PARA ESTUDIANTES CON DESEMPEÑO SUPERIOR.

El procedimiento para solicitud de promoción anticipada se desarrolla de la siguiente manera:

- Solicitud escrita de un docente, del padre de familia/acudiente y del estudiante, dirigida al Consejo Académico presentando las razones por las cuales consideran conveniente la promoción anticipada. Dicha solicitud debe ser presentada en la quinta semana del primer período académico del correspondiente año escolar.
- Si el Consejo Académico considera procedente la solicitud, la remite a la Comisión de Evaluación y Promoción a más tardar la sexta semana del primer período académico, para que se evalúe mediante prueba escrita el desarrollo cognitivo, personal y social del estudiante, en el marco de las competencias básicas del plan de estudios del grado que cursa en el respectivo año.
- La Comisión de Evaluación y Promoción practica las actividades evaluativas requeridas en un máximo de diez (10) días hábiles posteriores a la remisión del asunto por el Consejo Académico y elabora el informe soportado con las respectivas evidencias, el cual es presentado al Consejo Académico en la octava semana del primer período académico. El mencionado informe da cuenta del desempeño del estudiante en cada una de las áreas y asignaturas (o Dimensiones) establecidas en el plan de estudios para el respectivo grado.
- El Consejo Académico con base en el informe recibido decide a más tardar la novena semana del primer período académico la conveniencia o no de la promoción anticipada del estudiante; en caso afirmativo remite su informe al Consejo Directivo para que éste tome una decisión final más tardar en la décima segunda semana del primer período académico, la que es





Institución Educativa Marceliana Saldarriaga

"Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer"

consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva en el registro escolar de la Institución con copia en la hoja de vida del estudiante.

Parágrafo: El estudiante que es promovido por el Consejo Académico en primera instancia, es ubicado en calidad de PASANTÍA en el grado a que será posiblemente promovido, ello en tanto el Consejo Directivo tome una decisión definitiva.

- e. La decisión es comunicada de forma escrita al estudiante y a sus padres de familia, por el Consejo Directivo o Consejo Académico, según corresponda.
- f. El estudiante es oficializado en su nuevo grado escolar, a más tardar la semana 10 del primer periodo académico y como valoración parcial del primer periodo, en cada una de las áreas y asignaturas (o dimensiones), le es reconocido el resultado obtenido en el informe parcial del primer periodo del grado que inició.
- g. Constituyen en evidencias del proceso de promoción anticipada: las actas emitidas por Consejo Académico y Directivo, el informe de la Comisión de Evaluación y Promoción, la notificación personal y escrita a los acudientes y estudiantes, el Registro escolar de la Institución (si la decisión es positiva), la hoja de vida del estudiante con la copia de la notificación y los informes parciales del desempeño del primer periodo.
- h. La decisión tomada por el Consejo Académico tiene recurso de reposición ante la misma instancia y de apelación ante el Consejo Directivo. La decisión tomada por el Consejo Directivo tiene recurso de reposición ante sí mismo, todos ellos solicitados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación.

Cuadro resumen de solicitud de promoción anticipada para estudiantes con desempeño superior. (ANEXO 3)

1.2.5. CRITERIOS DE PROMOCIÓN ANTICIPADA DE ESTUDIANTES QUE REINICIAN GRADO

La promoción anticipada para estudiantes que reinician grado, debido a que reprobaron el mismo de acuerdo con los criterios definidos por el SIEPE, es tomada en cuenta siempre y cuando se evidencien situaciones de fuerza mayor o justa causa que hayan alterado el normal desarrollo del proceso formativo del estudiante en el transcurso del grado reprobado, se hace sólo en el primer periodo académico del año y en todos los casos, cumpliendo con el siguiente proceso:

- a. En los casos en que el estudiante haya reprobado el grado hasta con máximo dos (2) áreas, el padre de familia puede solicitar por escrito al Consejo Académico la promoción anticipada de su acudido, exponiendo claramente los motivos de fuerza mayor o justa causa que considera hayan alterado el normal desarrollo del proceso formativo del estudiante en el transcurso del grado reprobado; dicha solicitud debe presentarse en la segunda semana del correspondiente año escolar.
- b. También pueden presentar dicha solicitud los padres de los estudiantes que reprobaron el grado con una sola área, debido a que la misma fue reprobada en el grado anterior. En este caso el estudiante para ser promocionado anticipadamente debe aprobar la respectiva área o asignatura mediante un plan de apoyo.
- c. El Consejo Académico resuelve en la tercera semana del correspondiente año escolar la conveniencia o no de practicar planes de apoyo para resolver dicha promoción, según las condiciones específicas del proceso académico del estudiante. En caso de no conveniencia, el Consejo Académico responde por escrito al padre de familia, exponiendo los motivos por los cuales su solicitud fue denegada.
- d. En la cuarta semana el Consejo Directivo, se reúne para analizar los casos remitidos por el Consejo Académico. En caso afirmativo, el Consejo Directivo ordena la práctica de planes de apoyo académico.
- e. Durante la quinta y sexta semana del respectivo año escolar los docentes responsables del área o asignatura en el grado correspondiente al año en curso aplican los planes de apoyo aprobados por el Consejo Directivo.
- f. El estudiante objeto de estudio de la promoción anticipada debe presentar y aprobar los planes de apoyo de las áreas o asignaturas reprobadas en el año lectivo anterior.
- g. En la séptima semana del respectivo año escolar, los docentes delegados para la aplicación de los planes de apoyo entregan los resultados evaluativos al Consejo Académico para que éste, con base en dichos resultados, decida en primera instancia los casos que ameritan la promoción anticipada y remita, a más tardar en la octava semana, dichos casos al Consejo Directivo. Es requisito imprescindible que el estudiante tenga aprobadas la totalidad de las áreas o asignaturas del grado que se encuentra reiniciando, con corte a la octava semana del año escolar en curso.





Institución Educativa Marceliana Saldarriaga

"Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer"

Parágrafo: El estudiante que es promovido por el Consejo Académico en primera instancia, es ubicado en calidad de PASANTÍA en el grado a que será posiblemente promovido, ello en tanto el Consejo Directivo tome una decisión definitiva.

- h. El Consejo Directivo resuelve más tardar en la novena semana la promoción anticipada o no del estudiante, decisión que notifica mediante acuerdo, con copia al padre de familia. Esta decisión es consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva en el registro escolar de la Institución con copia en la hoja de vida del estudiante.
- i. El estudiante promocionado anticipadamente mediante este mecanismo es oficializado en el grado al cual es promovido a más tardar en la semana 10 del primer periodo académico, y como valoración parcial del primer periodo, en cada una de las áreas y asignaturas (o dimensiones), le es reconocido el resultado obtenido en el preinforme del primer periodo del grado que inició.
- j. Constituyen evidencias del proceso de promoción anticipada: las actas emitidas por Consejo Académico y Directivo, el informe de los planes de apoyo, la notificación personal y escrita a los acudientes y estudiantes, el registro escolar de la Institución (si la decisión es positiva), la hoja de vida del estudiante con la copia de la notificación y los informes parciales del desempeño del primer periodo.
- k. La decisión tomada por el Consejo Académico tiene recurso de reposición ante la misma instancia y de apelación ante el Consejo Directivo. La decisión tomada por el Consejo Directivo tiene recurso de reposición ante la misma instancia, todos ellos solicitados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación.
- l. No son objeto de consideración para promoción anticipada, los estudiantes que se encuentran reiniciando un grado en la educación regular diurna provenientes de otra institución educativa o de la educación de jóvenes y adultos, reglamentada en los artículos 2.3.3.5.3.1.1. a 2.3.3.5.3.7.7. del Decreto 1075 de 2015 o viceversa.

Cuadro resumen de promoción anticipada de estudiantes que reinician grado (ANEXO 4)

1.2.6. ESTRATEGIAS PARA ADAPTACIÓN DE ESTUDIANTES PROMOVIDOS ANTICIPADAMENTE

En aras de favorecer la adecuada adaptación de los estudiantes que culminan satisfactoriamente el proceso de promoción anticipada, y se surtan procesos efectivos de inserción en los nuevos grados, se establecen en cualquiera de los casos de promoción anticipada las siguientes estrategias:

- a. En la semana décima primera y hasta la semana décima tercera, los docentes orientadores de área/asignatura brindan actividades de nivelación (planes de mejoramiento y de apoyo) al estudiante promovido anticipadamente, buscando que logre el desarrollo de las competencias propias del nuevo grado trabajadas en el primer periodo.
- b. Los docentes orientadores de área/asignatura asignan un estudiante padrino al estudiante promovido anticipadamente, con el objeto de brindarle colaboración y apoyo en su proceso de adaptación a los nuevos procesos.
- c. En las semanas décima cuarta y decima quinta del primer periodo, de ser necesario y por solicitud del estudiante, los docentes orientadores de área/asignatura del respectivo grado le brindan espacios para explicaciones y asesorías.
- d. El docente orientador del grupo que recibe al estudiante promovido anticipadamente garantiza la implementación de las estrategias necesarias para la ambientación y socialización del estudiante a sus nuevos compañeros de grupo, a los acuerdos y dinámicas propias del grupo y a los procesos de fortalecimiento de la convivencia que se estén implementando en el mismo.

2. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

La escala de valoración de los aprendizajes de los estudiantes es de 0.0 a 5.0 con intervalos de una décima entre una y otra valoración, teniendo en cuenta que se aplica aproximación con la segunda cifra decimal. Para los fines pertinentes, su equivalencia con la escala nacional es la siguiente:





Institución Educativa Marceliana Saldarriaga

"Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer"

DESEMPEÑO SUPERIOR	Alcanza de manera óptima las competencias de desarrollo establecidas en el plan de estudios para la respectiva área/asignatura, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional, las matrices de referencia y lo establecido en el proyecto educativo institucional, contribuyendo al fomento de los valores y principios ciudadanos de manera que se distingue por sus meritorias e íntegras capacidades.	4.6-5.0
DESEMPEÑO ALTO	Alcanza de manera adecuada las competencias de desarrollo establecidas en el plan de estudios para la respectiva área/asignatura, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional, las matrices de referencia y lo establecido en el proyecto educativo institucional. Aporta elementos significativos para el fomento de los valores y principios institucionales.	4.0 - 4.59
DESEMPEÑO BÁSICO	Alcanza de manera mínima las competencias básicas de desarrollo académico establecidas en el plan de estudios para la respectiva área/asignatura, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional, las matrices de referencia y lo establecido en el proyecto educativo institucional, aporta poco para el fomento de valores y principios institucionales.	3.0-3.99
DESEMPEÑO BAJO	No alcanza algunas de las competencias básicas de desarrollo académico establecidas en el plan de estudios para la respectiva área/asignatura, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional, las matrices de referencia y lo establecido en el proyecto educativo institucional. Denota poca apropiación de los valores y principios institucionales.	0.0-2.99

Parágrafo 1. La homologación de la escala establecida en el presente SIEPE con la valoración que propone el **SENA** para la Media Técnica se hace reportando la evaluación a dicha entidad de la siguiente manera:

Desempeño Bajo:	0.0 a 3.4
Desempeño Básico:	3.5 a 3.9
Desempeño Alto:	4.0 a 4.5
Desempeño Superior:	4.6 a 5.0

La presente homologación se realiza única y exclusivamente con fines de formalización y registro de notas en el sistema evaluativo del **SENA**, no aplica para la valoración del proceso al interior del aula.

Parágrafo 2. La homologación de la escala establecida en el presente SIEPE con la valoración que proponen otras instituciones educativas se realiza estableciendo la media aritmética. Por lo tanto, las certificaciones de desempeño parciales con que llegan los estudiantes en el transcurso del año son asumidas en la Institución aplicando la siguiente escala.

Desempeño Superior	4.8
Desempeño Alto	4.3
Desempeño Básico	3.5
Desempeño Bajo	2.0





Institución Educativa Marceliana Saldarriaga

"Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer"

La presente homologación se realiza única y exclusivamente con fines de formalización y registro de notas en el sistema evaluativo de la Institución para la ponderación de las áreas en los periodos académicos.

Párrafo 3. La valoración institucional de los estudiantes en el área de "Media Técnica" dará cuenta de los procesos evaluativos realizados tanto por los docentes de la institución, denominados pares por el SENA, como de los instructores de dicha entidad. El docente par integrará y consolidará las valoraciones propias de su seguimiento con las de los instructores SENA y se encargará de llevarlas al registro académico MASTER, quedando en el informe el concepto general del desempeño del estudiante en la media técnica, como parte del proceso de evaluación y promoción.

2.1. ESCALA VALORATIVA DE CIUDADANIA Y CIVILIDAD

El desarrollo de la ciudadanía y civilidad en los estudiantes, hace parte de su proceso de formación y por lo tanto es acompañada permanentemente, asentada en el registro escolar de valoración y reportada a las familias mediante los boletines informativos de cada período. Esta es evaluada por el docente orientador de grupo al finalizar cada período aplicando la siguiente rubrica:

	COMPETENCIAS CIUDADANA	SUPERIOR	ALTO	BASICO	BAJO
1	INTEGRALIDAD	Promueve la integralidad del ser a través del ejercicio de sus competencias ciudadanas.	Demuestra buenas competencias ciudadanas como un ser integral.	Presenta altibajos en las competencias ciudadanas e incurre eventualmente en situaciones que afectan su integralidad.	Se le dificulta el desarrollo e interiorización de sus competencias ciudadanas afectando su integralidad.
2	AUTONOMÍA	Desarrolla de manera notoria su autonomía gestionando adecuadamente su razonamiento ético, emociones y toma de decisiones; evidencia construcción clara de su proyecto de vida.	Evidencia adecuado desarrollo de su autonomía con seguridad, confianza, asertividad en sus decisiones y estructuración de su proyecto de vida.	Evidencia débil desarrollo de su autonomía, muestra indecisión e incurre en situaciones que entorpecen la estructuración de su proyecto de vida.	Evidencia poco desarrollo de su autonomía. Muestra alta influenciabilidad y/o poca estructuración de su proyecto de vida.
3	RESPECTO	En sus actuaciones y relaciones con los demás se evidencia apropiación reflexiva de la valoración y respeto de sí mismo y por el otro, contribuyendo al cumplimiento acuerdos y compromisos colectivos.	Se respeta a sí mismo, a los diferentes miembros de la comunidad educativa y a los acuerdos colectivos. Participación en actividades de construcción de valoración y respeto por la diferencia.	Le cuesta respetarse a sí mismo y/o a los demás, a sus familiares y/o a los acuerdos colectivos, no obstante, logra con apoyo superar muchos de sus impases.	Muestra desacato a los acuerdos colectivos, dificultades para respetar los diferentes espacios institucionales y/o miembros de la comunidad educativa.





Institución Educativa Marceliana Saldarriaga

"Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer"

4	COMPROMISO	Evidencia interés y compromiso con su proyecto de vida, se proyecta en las diferentes actividades de grupo o institucionales, participa en acciones de proyección a la comunidad y realiza propuestas creativas de impacto comunitario.	Evidencia compromiso con su proyecto de vida y con las diferentes actividades de grupo, institucionales y/o de proyección a la comunidad	Ejecuta la mayoría de las actividades dirigidas a la estructuración de su proyecto de vida y/o de proyección a la comunidad, evidenciando poco compromiso con ellas.	Evidencia bajo interés y compromiso con su proyecto de vida, no se proyecta en las diferentes actividades de grupo, institucionales o de proyección a la comunidad
5	SENTIDO DE PERTENENCIA	Muestra alto sentido de pertenencia, evidenciado en el actuar consciente como miembro activo de la comunidad, a la cual realiza aportes y contribuciones desde los diferentes escenarios de su vida.	Evidencia sentido de pertenencia en su desempeño como miembro de la comunidad educativa, realizando aportes desde los diferentes escenarios institucionales.	Le cuesta tomar consciencia y asumirse como miembro activo de la comunidad, mostrando poco sentido de pertenencia.	Evidencia bajo sentido de pertenencia y apatía para la participación como miembro activo de la comunidad educativa.
6	RESPONSABILIDAD	Practica con apropiación acciones de cuidado de sí mismo y de los demás, mostrando una alta conciencia frente a las consecuencias e incidencia de sus decisiones y actuaciones en el otro y la comunidad.	Practica acciones de cuidado de sí mismo y sus seres cercanos de manera responsable, mostrando conciencia de las implicaciones que tienen sus actos en sí mismo y en el entorno inmediato.	Muestra dificultades en la apropiación de las consecuencias de sus actos en sí mismo y en los demás. Asume los apoyos y orientaciones brindadas para la toma de conciencia de las consecuencias de sus actos en su formación y vida.	Muestra indiferencia en la apropiación de las consecuencias de sus actos en sí mismo y en los demás. Manifiesta actuaciones que incidiendo negativamente en la comunidad.





Institución Educativa Marceliana Saldarriaga

"Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer"

7	CONVIVENCIA Y PAZ	Posee un alto sentido de la sana convivencia ciudadana, sus actuaciones sobresalen por la valoración de la diferencia, la equidad, el sentido de la interdependencia social y la adecuada solución de las diferencias. Aporta significativamente a la construcción de convivencia y paz reconociendo y promoviendo la justicia restaurativa.	Posee sentido de la convivencia ciudadana, sus actuaciones denotan valoración de la diversidad, la equidad, el sentido de la interdependencia social y la adecuada solución de las diferencias. Aporta a la construcción de convivencia y paz en la comunidad educativa	Presenta dificultades para reconocer y valorar la construcción de convivencia ciudadana, sus actuaciones evidencian poca valoración de la diversidad, la equidad, el sentido de la interdependencia social y la adecuada solución de las diferencias.	Evidencian poca valoración de la diferencia, la equidad, el sentido de la interdependencia social y la adecuada solución de los conflictos. Poco aporta a la convivencia y la justicia restaurativa.
8	VALORACIÓN DE LA DIVERSIDAD	Denota un alto sentido de reconocimiento y práctica de la valoración de la diversidad de raza, genero, religión, idiosincrasia, nacionalidad y similares. Genera y aporta escenarios diversos y actividades incluyentes,	Reconoce y practica la valoración de la diversidad de raza, genero, religión, idiosincrasia, nacionalidad y similares. Aporta a escenarios diversos y actividades incluyentes,	Tolera la diversidad de raza, genero, religión, idiosincrasia, nacionalidad y similares, la baja valoración de la diversidad limita las relaciones con sus pares.	Demuestra en su interacción social dificultades para reconocer y valorar la diversidad de raza, genero, religión, idiosincrasia, nacionalidad y similares
9	LIDERAZGO	Posee notorias habilidades de liderazgo que pone en práctica para influir en el actuar de los miembros de la comunidad, facilitando su orientación hacia el trabajo armónico y en equipo en pro del alcance de metas y propósitos comunes.	Encamina sus habilidades de liderazgo para influir en el actuar de los miembros de la comunidad, facilitando su orientación hacia el trabajo armónico y en equipo en pro del alcance de metas y propósitos comunes.	Participa en los diferentes procesos institucionales cuando es invitado y convocado, evidenciando bajo interés por asumir posturas de liderazgo.	Se aparta de las actuaciones que implican acciones de liderazgo, mostrando indiferencia frente a metas comunes y/o institucionales





Institución Educativa Marceliana Saldarriaga

"Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer"

10	RESPONSABILIDAD DEMOCRÁTICA	Participa activa y responsablemente en iniciativas democráticas en el medio escolar y en su comunidad, con criterios de justicia, equidad y solidaridad en defensa de los derechos humanos.	Promueve acciones democráticas en el medio escolar, con criterios de justicia, equidad y solidaridad, en concordancia con los principios democráticos y derechos humanos.	Participa en iniciativas democráticas en el medio escolar, presentando altibajos en el reconocimiento de la justicia, equidad, solidaridad, los principios democráticos y los derechos humanos.	Muestra poco interés y compromiso por participar activamente en las actividades democráticas del medio escolar. Se le dificulta poner en práctica los criterios de justicia, equidad, solidaridad, participación y democracia.
11	ECOFICIENCIA	Practica y promueve acciones para el uso eficiente de los recursos naturales y los bienes de consumo, evitando impactos negativos en la sostenibilidad del planeta y la economía de sí mismo, su hogar, la institución y la comunidad.	Habitualmente practica acciones para el uso eficiente de los recursos naturales y los bienes de consumo, evitando impactos negativos en la sostenibilidad del planeta y la economía de sí mismo, su hogar, la institución y la comunidad.	Pocas veces Practica acciones para el uso eficiente de los recursos naturales y los bienes de consumo, evitando impactos negativos en la sostenibilidad del planeta y la economía de sí mismo, su hogar, la institución y la comunidad.	Manifiesta actitudes desfavorables para el uso eficiente de los recursos naturales y los bienes de consumo. poco evita impactos negativos en la sostenibilidad del planeta y la economía de sí mismo, su hogar, la institución y la comunidad.
12	CIUDADANÍA EN LA VIRTUALIDAD	Promueve y aplica la ciudadanía digital haciendo uso adecuado de la virtualidad desde la netiqueta, la responsabilidad sobre sus acciones, la autoprotección y el respeto a la privacidad.	Habitualmente practica la ciudadanía digital haciendo uso adecuado de la virtualidad desde la netiqueta, la responsabilidad sobre sus acciones, la autoprotección y el respeto a la privacidad.	Pocas veces Practica la ciudadanía digital haciendo uso adecuado de la virtualidad desde la netiqueta, la responsabilidad sobre sus acciones, la autoprotección y/o el respeto a la privacidad.	Manifiesta actitudes desfavorables en la ciudadanía digital haciendo uso inadecuado de la virtualidad desde la netiqueta, la responsabilidad sobre sus acciones, la autoprotección y/o el respeto a la privacidad.





Institución Educativa Marceliana Saldarriaga

"Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer"

13	PROYECTO DE VIDA	Expresa apertura y apropiación en la construcción y dominio de su futuro mediante el fortalecimiento del SER acorde con su edad. Se reconoce y valora como sujeto que aporta a la construcción de familia, comunidad y tejido social.	Habitualmente practica acciones dirigidas a la construcción y dominio de su futuro mediante el fortalecimiento del SER acorde con su edad. Se reconoce y valora como sujeto que aporta a la construcción de familia, comunidad y tejido social.	Requiere motivación y regulación permanente de sus acciones para la construcción y dominio de su futuro. En ocasiones se reconoce y valora como sujeto que aporta a la construcción de familia, comunidad y tejido social.	Muestra indiferencia frente a su proyecto de vida, presentando dificultades personales que afectan la construcción y dominio de su futuro acorde con su edad. Poco se reconoce y valora como sujeto que aporta a la construcción de familia, comunidad y tejido social.
14	COMUNICACIÓN ASERTIVA	Expresa de manera admirable y directa sus saberes, opiniones y sentimientos, positivos o negativos, sin hostilidad ni agresividad, denotando muy buena gestión de sus emociones, y su condición de miembro aportante al afianzamiento de los vínculos comunitarios y la salud mental.	Comunica de manera directa sus saberes, opiniones y sentimientos, positivos o negativos, sin hostilidad ni agresividad, denotando buena gestión de sus emociones, y su condición de miembro aportante al afianzamiento de los vínculos comunitarios.	Algunas veces emite conceptos, pensamientos, opiniones o sentimientos con baja gestión de sus emociones, lo que en ocasiones se entiende como una situación hostil o irrespetuosa con el otro.	Expresa de manera inapropiada sus conceptos, pensamientos, opiniones o sentimientos, lo que con frecuencia hace sentir su comunicación algo hostil o con poca gestión de sus emociones. Poco aporta al afianzamiento de los vínculos comunitarios y la salud mental.
15	VALORACIÓN DE LO PÚBLICO	Valora y cuida responsablemente los bienes e instituciones públicas. Muestra convicción de que lo construido entre todos nos pertenece a todos. Colabora en la veeduría del debido aprovechamiento y funcionamiento de lo público a nivel institucional y comunitario.	Muestra debido aprovechamiento y cuidado de los bienes e instituciones públicas. Es consciente de que lo construido entre todos nos pertenece a todos. Colabora en la veeduría del debido aprovechamiento y funcionamiento de lo público a nivel institucional y comunitario.	Cuida o aprovechar aquellos bienes que son para su beneficio y que utiliza con frecuencia. Algunas veces muestra consciencia de que lo construido entre todos nos pertenece a todos.	Muestra una actitud irresponsable frente al cuidado de los bienes e instituciones públicas. Tiene poca convicción de que lo construido entre todos nos pertenece a todos.





Institución Educativa Marceliana Saldarriaga

"Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer"

16	DERECHOS HUMANOS	Conoce, asume y valora los derechos humanos como condición inherente al ser humano sin distinción alguna y como principal referencia ética en su conducta. Valora las diferencias humanas como riqueza y no como limitantes..	Identifica y respeta los derechos humanos como condición inherente al ser humano, sin distinción alguna y como principal referencia ética en su conducta. Identifica las diferencias humanas como riqueza y no como limitantes.	Algunas veces identifica los derechos humanos como condición inherente al ser humano, sin distinción alguna y como principal referencia ética en su conducta. Con dificultad identifica las diferencias humanas como riqueza más que limitantes.	Muestra poca valoración y respeto por los derechos humanos como condición inherente al ser humano, sin distinción alguna. Los D. H. no son referente ético para su interacción social. Parece entender las diferencias humanas como limitantes
17	RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN PERSONAL	Promueve con su actuar el reconocimiento y la valoración de sí mismo y de los demás identificando habilidades y capacidades	Reconoce que hace parte de una comunidad como ser social valorándose a sí mismo y a su entorno.	Identifica que hace parte de una comunidad como un ser social, que merece ser valorado y respetado.	Demuestra poca valoración personal, autoestima, confianza y seguridad en sí mismo.
18	MEJORAMIENTO CONTINUO	Manifiesta valiosas acciones reflexivas y prácticas que le permiten mejorar y avanzar en todos los ámbitos de su vida, especialmente en el fortalecimiento de la autonomía, la toma de decisiones y la construcción de proyecto de vida.	Desarrolla prácticas que le permiten mejorar y avanzar en su desarrollo, especialmente en el fortalecimiento de la autonomía, la toma de decisiones y la construcción de proyecto de vida.	Requiere de apoyo frecuente para implementar acciones de mejoramiento y avanzar en su desarrollo, especialmente en el fortalecimiento de la autonomía, la toma de decisiones y/o la construcción de proyecto de vida.	Le cuesta desarrollar acciones que le permitan mejorar continuamente en su proyecto de vida, evidenciando cierto estancamiento en su crecimiento personal, el fortalecimiento de la autonomía y/o la toma de decisiones.

3. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

A la luz del Decreto 1075 de 2015 (Artículos 2.3.3.3.3.1. a 2.3.3.3.3.18.) la evaluación debe ser concebida como un proceso integral donde se consideren los aspectos, los actores y los espacios posibles del estudiante que posibiliten valorar su desempeño de una manera constructiva. Desde esta perspectiva se consideran estrategias de valoración integral, las siguientes:

3.1. LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA

La evaluación diagnóstica es aquella que se hace con el fin de conocer en qué nivel están desarrolladas las competencias en un estudiante o grupo de ellos referente al desarrollo y alcance de las competencias propias de las diferentes áreas y asignaturas en el ciclo y grado correspondiente; este instrumento permite generar una planeación acorde a los resultados, promoviendo el refuerzo y nivelación de competencias para adquisición de nuevos aprendizajes.





Institución Educativa Marceliana Saldarriaga

"Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer"

En el marco del Decreto 1421 de 2017, los resultados de la evaluación diagnóstica permiten, junto con los empalmes que realizan los docentes titulares de grupo al pasar de un grado a otro, establecer la caracterización del respectivo grupo.

CRITERIOS	PROCEDIMIENTOS	FRECUENCIA
Debe estar acorde al modelo pedagógico institucional. Debe incluir lo conceptual, lo procedimental y lo actitudinal. Medible: Debe medir los niveles de desempeño o dominio de competencias en que se encuentran los estudiantes.	• La prueba diagnóstica se aplica a la totalidad de los estudiantes. • Se construye y aplica por grado, grupo y área, respondiendo a las competencias específicas de cada área del grado inmediatamente anterior. • No se considera un elemento evaluativo a tener en cuenta en el grado en que se está aplicando, es decir, no genera una calificación o nota para el primer periodo • En Transición, se diseñan listas de chequeo desde cada dimensión, que se implementan como instrumento diagnóstico. • El área de Educación Física Recreación y Deportes, dadas sus características particulares, diseña la evaluación diagnóstica desde actividades prácticas hasta la Básica Secundaria y teórico-prácticas en la Media. • El instrumento diagnóstico es elaborado por el docente responsable área/grado del año lectivo, quien tiene autonomía con respecto al número y tipo de preguntas, pero es el jefe de Área quien lo valida. • Se recopila información sobre los desempeños observables, medibles y cuantificables de los estudiantes. • Se tabula y se analiza la información, teniendo en cuenta las competencias evaluadas en cada área. • Se realiza retroalimentación de la evaluación en clase. • Sus resultados sirven para el diagnóstico de necesidades de formación y el plan de mejoramiento de los grados, grupos y áreas, al cual se le hace seguimiento y se acompaña.	Al iniciar el año académico, durante las 4 primeras semanas.

3.2. LA AUTOEVALUACIÓN

La autoevaluación es un proceso participativo y permanente que realiza el propio estudiante al interior de las clases, con el fin de identificar el nivel de desarrollo de sus competencias y aprendizajes, sus habilidades para resolver problemas, los aspectos que debe o puede mejorar y el reconocimiento de los logros obtenidos. La autoevaluación debe orientarse al fomento de la autocritica, la responsabilidad y la autonomía del estudiante para identificar sus fortalezas y debilidades en las dimensiones del ser, del saber, del saber hacer y del saber convivir, con el fin de implementar procesos de mejoramiento y establecer compromisos.





Institución Educativa Marceliana Saldarriaga

"Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer"

COMPETENCIAS/APRENDIZAJES	PROCEDIMIENTO	FRECUENCIA
COMPETENC 1 PROPIA DEL ÁREA	- Al inicio del año se da a conocer a los estudiantes la pauta de autoevaluación que se aplica al finalizar cada periodo en cada una de las áreas. - Suministrar al estudiante al comienzo de cada periodo académico información clara y precisa de los referentes a evaluar en cada área y asignatura (competencias, aprendizajes, metodologías, esquemas evaluativos y en general todo lo referente al proceso de evaluación). - Sensibilizar al estudiante al finalizar cada periodo para la aplicación frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación e ilustrarle acerca de las dimensiones de la formación integral. - La autoevaluación de estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) puede ser apoyada por el padre de familia o acudiente.	Cada periodo académico en la semana siguiente a la aplicación de las pruebas institucionales
Aprendizaje 1		
Aprendizaje 2		
Aprendizaje 3		
Aprendizaje 4		
COMPETENC 2 PROPIA DEL AREA		
Aprendizaje 1		
Aprendizaje 2		
Aprendizaje 3		
Aprendizaje 4		
COMPETENC 3 PROPIA DEL AREA		
Aprendizaje 1		
Aprendizaje 2		
Aprendizaje 3		
Aprendizaje 4		
COMPETENC 4 PROPIA DEL AREA		
Aprendizaje 1		
Aprendizaje 2		
Aprendizaje 3		
Aprendizaje 4		
COMPETENCIAS CIUDADANAS		
Aprendizaje 1		
Aprendizaje 2		
Aprendizaje 3		
COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS		
Aprendizaje 1		
Aprendizaje 2		
Aprendizaje 3		

3.3. LA COEVALUACIÓN





Institución Educativa Marceliana Saldarriaga

"Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer"

La coevaluación como estrategia formativa y de aprendizaje, busca que los estudiantes comprendan, reconozcan, valoren, discutan, refrenden y respeten los puntos de vista que tienen sus pares y sus padres sobre sus desempeños, comportamientos y acciones.

3.4. LA HETEROEVALUACIÓN

La hetero-evaluación corresponde a las acciones de seguimiento y reconocimiento mediante evaluaciones internas y externas que se aplican a los estudiantes con el fin de conocer las competencias que ellos han alcanzado, o, por el contrario, en los cuales evidencian falencias, resultados que son intervenidos para promover planes de mejoramiento.

3.4.1. LA MACROEVALUACIÓN: EVALUACIONES EXTERNAS

Los resultados de las pruebas externas nacionales o locales, que obtenga el estudiante, serán tenidos en cuenta para la asignación de estímulos dentro del informe final del periodo en el que se aplique o publiquen los resultados, además son un insumo para la formulación y el seguimiento de metas y estrategias en los planes de mejoramiento de las áreas correspondientes. Los estamentos de la comunidad educativa tendrán información clara y precisa sobre la valoración que establecen las áreas y las asignaturas al resultado de estas evaluaciones.

3.4.2. LA MICROEVALUACIÓN: EVALUACIONES INTERNAS

Hacen parte de la micro-evaluación, las actividades de seguimiento, las tareas asignadas al estudiante durante el período académico lectivo, las pruebas institucionales de período y todas aquellas actividades que el estudiante desarrolle en el aula de clase, tendientes a reforzar y desarrollar competencias.

3.4.2.1. PRUEBA INSTITUCIONAL DE PERÍODO

Es un instrumento a través del cual se mide el avance del desarrollo cognitivo y procedimental de los estudiantes. Para el Proyecto Educativo Institucional, es de suma importancia la unidad de criterios respecto a la planeación, intención, aplicación y retroalimentación de esta prueba.

Son características de la prueba institucional de período, las siguientes:

- En las pruebas de período se evalúan competencias y aprendizajes, los contenidos son sólo el pretexto de la evaluación.
- En todas las áreas y asignaturas del plan de estudios se debe presentar una prueba institucional cada período académico, de acuerdo con la planeación institucional; dicha prueba es tipo test, similar al tipo de pruebas establecidas por el ICFES (Pruebas Saber).
- Las pruebas de período deben estar debidamente ajustadas para los estudiantes que presenten necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), cuando en la asignatura se le hayan identificado barreras que impiden el alcance de las competencias y se le haya realizado el plan individual de ajustes razonables (PIAR). Si el estudiante, pese a presentar diagnóstico, NO requiere que se le realicen ajustes individuales razonables, la prueba puede ser la misma que se les aplica a los estudiantes regulares.
- En las áreas de Educación Física, Recreación y Deportes y Educación Artística, los docentes son autónomos para definir la naturaleza y aplicación de la prueba de período.
- Claridad, oportunidad y correspondencia con las competencias trabajadas durante el período.
- Son principios de la prueba institucional de período la proporcionalidad e integralidad.
- Las dudas originadas en posibles ambigüedades que presente la prueba se resuelven a favor del estudiante.
- La extensión de las pruebas de período es como sigue:





Institución Educativa Marceliana Saldarriaga

"Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer"

GRADO/ ÁREA	1° y 2°	3°	4° y 5°	BÁSICA SECUN	MEDIA ACAD	MEDIA TÉCN
	NÚMERO DE PREGUNTAS					
Matemáticas	5	10	10	15	15	15
Lengua Castellana	5	10	10	15	15	15
Idioma Extranjero Inglés	5	10	10	15	15	15
Ciencias Naturales	5	10	10	15	-	-
Química	-	-	-	10	15	15
Física	-	-	-	10	15	15
Ciencias Sociales	5	10	10	15	15	10
Tecnología e Informática	5	10	10	15	15	15
Educación Ética y en Valores Hu.	5	5	-	-	-	-
Educación Religiosa	5	5	-	-	-	-
Educación Ética y en Valores Hu. y Educación Religiosa	-	-	10	10	10	10
Ciencias Económicas	-	-	-	-	10	10
Ciencias Políticas	-	-	-	-	10	10
Filosofía	-	-	-	-	15	15
Programas media técnica	-	-	-	-	-	15
Ruta I.	-	-	-	-	-	-
Pensamiento Lógico	-	-	-	-	15	-

- La prueba de período tiene un valor del 20%.
- La prueba de período es evaluada por el docente titular del área o asignatura.
- El valor de cada pregunta en las pruebas de período es el resultante de dividir cinco (5.0) entre el número de preguntas de la prueba, de tal forma que el valor de cada pregunta en dichas pruebas tiene un valor de: uno (1.0) en las pruebas de cinco preguntas; cero, punto cinco (0.5) en las pruebas de diez preguntas y cero, punto treinta y cuatro (0.34) en las pruebas de quince preguntas.
- Durante los días de aplicación de las pruebas de período no se programan eventos evaluativos de tipo alguno diferentes a las mencionadas pruebas, a excepción de los eventos que correspondan a planes de mejoramiento establecidos previamente por los docentes.
- Se asigna segundo calificador de la prueba de período, cuando el estudiante lo solicite.
- Los estudiantes con desempeño superior en el área o asignatura pueden ser exonerados de la prueba de período como estímulo por su desempeño, ello a criterio del docente titular.
- La Institución da a conocer el protocolo institucional para la presentación de las pruebas de período: semana del período en que se presentan las pruebas, tiempo estimado de presentación, pruebas intercaladas, entre otros.
- Las pruebas de período son elaboradas a partir de las competencias y aprendizajes desarrollados durante el período y aunque pueden ser orientadas con temáticas propias del área, de ninguna manera esto se convierte en el propósito de la evaluación.





Institución Educativa Marceliana Saldarriaga

"Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer"

El estudiante tiene derecho a que le sea reprogramada la evaluación correspondiente a las pruebas institucionales de periodo cuando su inasistencia a la aplicación de la misma cumpla con los siguientes requisitos:

- Presentar ante la Coordinación Académica, dentro de los tres días siguientes del reinicio de asistencia a clases, el cuaderno comunicador con la excusa redactada y firmada por el respectivo acudiente, anexando el soporte de la justa causa de la inasistencia. (incapacidad médica, cita médica, diligencia legal o similares).
- La Coordinación Académica decide sobre la validez de dicha excusa; en caso afirmativo la firma para que sea presentada por el estudiante a los docentes respectivos en máximo dos días a partir de su aprobación, los docentes tienen autonomía frente a la fecha, prueba o actividad de evaluación a aplicar al estudiante.

3.5. CARACTERÍSTICAS QUE GARANTIZAN LA INTEGRALIDAD DE LA EVALUACIÓN

3.5.1. LA PARTICIPACIÓN Y LA CLARIDAD

En el proceso evaluativo de los estudiantes, participan el estudiante, sus pares y los docentes; éstos últimos tienen la responsabilidad de informar a los estudiantes y a los padres de familia sobre los procesos evaluativos

3.5.2. LA PERSONALIZACIÓN Y LA INCLUSIÓN

Los procesos de evaluación institucional consideran las características personales, los intereses, los ritmos de desarrollo y los estilos de aprendizaje, especialmente de aquellos estudiantes con diagnóstico clínico que evidencien la necesidad de que se le realicen plan individual de ajustes razonables (PIAR); hacer adecuaciones curriculares; de aquellos estudiantes en situación de desplazamiento forzoso reciente, de la población afrocolombiana, negra, raizal y palenquera, de la población indígena, de la población diversa, migrantes y minoritaria, que así lo requiera.

3.5.3. LA FAVORABILIDAD

El proceso evaluativo institucional tiene como prioridad la formación integral de los estudiantes y su mejoramiento, antes de que haya concluido y sus resultados sean inmodificables. Es responsabilidad compartida del docente, del estudiante y del padre de familia o del acudiente legal, detectar a tiempo las dificultades en el proceso de evaluación y aplicar las estrategias posibles para la superación de las mismas, en los términos establecidos por la Institución.

En los casos de estudiantes que presentan necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), las familias deben realizar el seguimiento al proceso de evaluación, teniendo en cuenta el PIAR realizado al estudiante en el Máster, el cual indica en cada asignatura, si requiere o no de ajustes individuales razonables y el tipo de ajustes que se realizan para derribar o atenuar la(s) barrera(s) identificadas y facilitar así el acceso a la(s) competencia(s). El padre o acudiente debe contar con dicha información de manera clara y precisa en el momento de firmar el Acta de Acuerdo, como uno de los componentes y herramientas del PIAR que informa y compromete a las familias en el proceso educativo del estudiante.

3.5.4. LA CONTINUIDAD

La evaluación es un proceso permanente, constante y continuo en el transcurso de cada período y año escolar, sin permitir que los eventos evaluativos se concentren o represen en parte de ellos. El número de eventos y aprendizajes a evaluar es proporcional a la intensidad horaria del área o asignatura.

3.5.5. LA PERTINENCIA, LA ACTUALIDAD Y LA VISIÓN

Es responsabilidad de los docentes que sirven las áreas y las asignaturas en cada uno de los grados, adecuar el desarrollo esperado de las competencias y las estrategias de evaluación a la edad, a los estilos y ritmos de aprendizaje, al grado que cursan los estudiantes y al Proyecto Educativo Institucional.

3.5.6. LA TRANSPARENCIA





Institución Educativa Marceliana Saldarriaga

"Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer"

Los estudiantes y los padres de familia saben qué se evalúa, cómo se evalúa, cuándo se evalúa y qué uso se le da al resultado de la evaluación.

3.5.7. LA EVALUACIÓN DEL DESARROLLO ACTITUDINAL

Teniendo en cuenta que los comportamientos, las actitudes y los valores se evidencian en acciones específicas y generan un clima para el aprendizaje y la socialización, son evaluados de forma integral en las competencias propias de cada área y asignatura, y en el desarrollo de la autoevaluación, como un elemento reflexivo y autónomo que el estudiante hace de su proceso formativo.

4. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

La creación de ambientes de aprendizaje favorables para que el estudiante alcance o fortalezca los logros y competencias básicas, según se describen en el Decreto 1075 (Artículos 2.3.3.3.1. a 2.3.3.3.18.) y en la Guía No. 11, sugieren los siguientes planes o estrategias:

4.1. PLANES DE MEJORAMIENTO

La Guía No 11, *Fundamentaciones y orientaciones para la implementación del Decreto 1290 de 2009*, del Ministerio de Educación Nacional, define el plan de mejoramiento así: "es una medida educativa que contiene un plan individual, diseñado por los docentes y dirigido a los estudiantes y padres de familia para ayudar a superar sus dificultades en cada una de las áreas o asignaturas".

Los planes de mejoramiento como estrategias preventivas, se aplican de manera continua y sistemática a lo largo de cada período lectivo y antes de finalizarlo, con el ánimo de evitar la reprobación del estudiante. Dichas acciones permiten intervenir el diseño de las herramientas y actividades evaluativas para generar motivación e interés en el estudiante.

CRITERIOS PARA EL DISEÑO Y ESTRATEGIAS DE APLICACIÓN DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

- a. Identificación de limitaciones y destrezas de los estudiantes, para adaptar el proceso metodológico y evaluativo,
- b. Adaptación de actividades colaborativas.
- c. Asignación de tutores, que demuestren amplias competencias y habilidades en las diversas áreas y asignaturas, con el fin de ayudar a los que presenten dificultades.
- d. Asignación de lecturas, consultas, tareas y trabajos complementarios.
- e. Uso de medios y estrategias innovadoras, para generar diversos ambientes de aprendizaje.
- f. Desarrollo de actividades dentro y/o fuera del aula de clase, con el ánimo de verificar oportunamente los resultados del plan de mejoramiento de manera permanente y desde la autonomía del estudiante
- g. Acompañamiento afectivo y efectivo de los padres de familia.
- h. Las evidencias del seguimiento académico del estudiante deben dar cuenta del proceso continuo llevado por él con las herramientas que el mismo, con el apoyo del docente, ha generado desde la percepción de sus dificultades.
- i. Con motivo del diligenciamiento oportuno de la evaluación al finalizar cada periodo en el registro escolar de valoración, se establece como tiempo límite para el desarrollo de planes de mejoramiento el viernes de la semana siguiente a la semana de aplicación de las pruebas de pruebas de periodo.
- j. Los planes de mejoramiento concernientes a los programas de formación o salidas ofrecidas en las áreas del nivel de media técnica, se ajustarán en tiempos y estructura de aplicación a los requerimientos del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA o a la entidad que haga sus veces.
- k. Uso de plataformas y herramientas e-learning.

4.2. PLANES DE PROFUNDIZACIÓN

Son acciones y estrategias específicas que posibilitan el fortalecimiento de las competencias de aquellos estudiantes con rendimiento excepcional; o en su defecto, actividades de aplicación y énfasis para aquellos estudiantes que no deben presentar planes de apoyo o mejoramiento. Los planes de profundización son tomados por el docente como una herramienta que le permite evaluar





Institución Educativa Marceliana Saldarriaga

"Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer"

avances de aquellos estudiantes que no tienen logros pendientes, bien del periodo en curso, o bien, del periodo inmediatamente anterior.

4.3. TRABAJO ESCOLAR COMPLEMENTARIO

Se considera trabajo escolar complementario a aquellas actividades de aprendizaje que el docente asigna al estudiante para que aplique de manera autónoma los conocimientos, la información y las competencias adquiridas dentro de la clase o realice avances en las mismas. Deberán obviarse si no cumplen un fin pedagógico.

CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN Y EVALUACIÓN DE TRABAJO ESCOLAR COMPLEMENTARIO

- a. El trabajo escolar complementario será asignado por las diferentes áreas o asignaturas en los siguientes casos:
 - Cuando el docente lo considera necesario para fortalecer competencias del área o asignatura, a través del trabajo autónomo
 - Cuando situaciones imprevistas no permitan el desarrollo normal de las clases.
 - Cuando las actividades complementarias hagan parte del plan de mejoramiento o del plan de apoyo del estudiante.
 - Para fortalecer el proyecto de aula.
 - Cuando el estudiante se encuentre en plan pedagógico alterno en casa por cualquier causa y no pueda asistir a la Institución (enfermedad, fuerza mayor o decisión del Comité de convivencia escolar).
 - Cuando el estudiante solicite que se le asignen actividades complementarias para profundizar por fuera de la clase y el docente lo considere pertinente.
 - Cuando se requiera de la participación decisiva de la familia para el avance en el proceso educativo del estudiante, siendo muy significativo y necesario el aporte de las familias de estudiantes con discapacidad, especialmente intelectual y de estudiantes con trastornos específicos en el aprendizaje escolar y de comportamiento.
- b. Las actividades complementarias que se desarrollen dentro y fuera de la clase deben estar reguladas, dosificadas y contextualizadas desde el plan de área de acuerdo con el grado, la edad de los estudiantes, los aprendizajes, los niveles de desempeño previstos y la intensidad horaria.
- c. En los grupos de la Media Técnica Institucional se debe dosificar la asignación de tareas y evaluación de las mismas en consideración con la cantidad de áreas y responsabilidades que tienen los estudiantes.
- d. Las actividades complementarias asignadas para ser desarrolladas por fuera del espacio y el tiempo de la clase, deben ser, principalmente, de carácter individual. Las actividades complementarias de carácter colaborativo, se desarrollan, en lo posible, dentro de la clase o con la implementación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Cuando sea necesario desarrollarlas por fuera de la Institución, el docente considera las dificultades que este tipo de tareas representa para los estudiantes y para los padres de familia.
- e. Todas las actividades complementarias asignadas deben ser entregadas por el estudiante en la fecha acordada, la impuntualidad no exige al docente la modificación de la fecha de entrega, salvo si existe excusa con causa justificada o cuando la situación o diagnóstico del estudiante, invite a considerar la flexibilización en tiempos de entrega.
- f. Todas las actividades complementarias hacen parte del proceso evaluador lo que no significa que deba de ser calificada; las actividades complementarias calificadas y demás eventos evaluativos presentados por el estudiante deben ser evaluados, entregados y cargados al aplicativo de registro académico por el docente en máximo ocho (8) días hábiles, teniendo en cuenta las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
- g. La dosificación de las actividades complementarias será controlada por el estudiante representante de grupo, bajo un esquema o formato estandarizado. El seguimiento a las actividades complementarias será responsabilidad de la coordinación académica en revisiones aleatorias o cuando los mismos estudiantes reporten alguna anomalía.





4.4. ACTIVIDADES EXTRACLASE

Se consideran actividades extraclase a los eventos lúdicos, recreativos, deportivos, pedagógicos, e incluso académicos en los que participa la comunidad educativa y que se realizan por fuera de los espacios y los horarios habituales de las clases regulares contempladas en el plan de estudios institucional.

CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EXTRACLASE

- El comité técnico determina en qué casos las actividades extraclase deben ser acompañadas por los padres de familia.
- Los orientadores de área definen qué actividades extra-clase pueden ser valoradas dentro de las áreas de acuerdo con las competencias y los aprendizajes.
- Los estudiantes y padres de familia pueden sugerir al Coordinador Académico que se evalúe una actividad extra-clase, quien analiza y determina la pertinencia de dicha evaluación.

4.5. METAS DE MEJORAMIENTO EN CADA ÁREA O ASIGNATURA

Todas y cada una de las Áreas/Asignaturas constitutivas del Plan de Estudios Institucional establece cada año en el Plan de Área el Plan de Mejoramiento del Área/Asignatura para el año lectivo, en el cual se definen por grado y de manera concreta una o dos **Metas de Mejoramiento del Área/Asignatura**; las Metas de Mejoramiento en cada grado resultan del análisis de aspectos como:

- Los resultados obtenidos por los estudiantes en las pruebas externas del orden Nacional o Municipal.
- El índice de aprobación en el área en el respectivo grado el año anterior.
- Los resultados de las pruebas diagnósticas aplicadas en el área al inicio del año escolar en lo correspondiente a cada competencia.

5. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

5.1. PLANES DE APOYO (Artículo 2.3.3.3.11, numerales 2, 3 y 4 del decreto 1075 de 2015)

Estrategia formativa que tiene como finalidad apoyar pedagógicamente a los estudiantes que no hayan alcanzado el desempeño básico en las áreas, con el fin de permitir que superen situaciones pendientes y fortalezcan las competencias necesarias para continuar su proceso de aprendizaje.

También se asignan a aquellos estudiantes que siendo promovidos anticipadamente requieran de estas estrategias para superar sus dificultades inherentes al proceso de cambio y adaptación al nuevo grado.

Los planes de apoyo dirigidos a estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo, deben estar debidamente ajustados en concordancia con el plan de ajustes individuales razonables que se le realiza al estudiante.

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LOS PLANES DE APOYO

- Se aplican a los estudiantes que han obtenido desempeño bajo (0 a 2.99) en alguna de las áreas o asignaturas reportadas en el periodo actual o inmediatamente anterior.
- Se brinda apoyo, acompañamiento, explicación y asesoría por parte del docente frente a las debilidades que presenta el estudiante en el alcance de las competencias.
- El contenido de los planes de apoyo, es proporcional a la intensidad horaria de las áreas o asignaturas y está referido a los desempeños no alcanzados. Para su aplicación se desarrollan eventos a los que se le asigna un 40% del total de la valoración, algunas de las actividades que pueden aplicarse son, entre otras:
 - Trabajo colaborativo en el aula de clase con el acompañamiento del docente





Institución Educativa Marceliana Saldarriaga

"Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer"

- Construcción e interpretación de textos pactados entre el docente y el estudiante, buscando apoyo en los intereses del alumno.
 - Técnicas grupales (foros, debates, etc.)
 - Portafolios
 - Juego de roles
 - Organización de gráficos (Mapas conceptuales, mentales, cognitivos, cuadros sinópticos, coremas, líneas de tiempo, infogramas, cuadros resumen, comparativos)
 - Resolución de problemas
 - Estudio de casos.
 - Formulación de hipótesis.
 - Elaboración cartográfica.
 - Lluvia de ideas.
 - Aprendizaje Basado en Preguntas.
 - Aprendizaje Basado en Problemas
 - Gamificación
 - Aprendizaje electrónico (e-learning), creación de audiovisuales, uso pedagógico de herramientas TIC, elaboración de historietas, frisos, plegables, caligramas y construcción de textos.
- d. La sustentación se realiza en forma oral o escrita, asignándole el 60% del total de la valoración. Cada docente determina e informa a la Coordinadora Académica, si aplica los planes de apoyo en clase, o por fuera de ella en horarios especiales. En este último caso, el docente entrega previamente una citación a cada uno de los estudiantes que se consigna en el cuaderno comunicador del estudiante.
- e. Los tiempos de aplicación de los planes de apoyo son los siguientes:
Primer periodo: tres semanas, entre la segunda y cuarta semana del segundo periodo.
Segundo periodo: tres semanas, entre las semanas 20 y 22 del segundo periodo
- f. Dentro de las tres semanas destinadas a los planes de apoyo del segundo periodo se realizarán simultáneamente los planes de apoyo pendientes del primer periodo, ello para brindar la oportunidad de alcanzar las competencias pendientes del mismo año lectivo.
- g. La valoración de planes de apoyo, se efectúa de acuerdo con la escala institucional, según el desempeño evidenciado por el estudiante.
- h. La valoración del plan de apoyo del primer periodo es definida en la cuarta semana del segundo periodo, la del segundo periodo es definida en la vigesimosegunda semana del segundo periodo, lapso máximo para que el Docente informe los resultados a los estudiantes y haga el registro en el aplicativo de notas.
- i. Los padres de familia serán notificados sobre el resultado de los planes de apoyo de sus hijos en la cuarta semana del segundo periodo y la última semana de desarrollo institucional, en la entrega final de informes del año escolar.
- j. En las comisiones de evaluación y promoción, el docente de cada área o asignatura presenta un informe de los estudiantes que desarrollaron planes de apoyo durante el periodo y menciona a aquellos que, teniendo desempeño bajo, no los realizaron.
- k. Estudiante y docente conservan evidencias de la aplicación del plan de apoyo. En los casos en que el docente haya programado la aplicación de los planes de apoyo por fuera de sus clases y el estudiante no haya asistido, el docente conserva evidencias de estas citaciones.
- l. Casos de fuerza mayor que impidan que el estudiante se presente oportunamente a desarrollar los planes de apoyo correspondientes, deben ser justificados ante la coordinación académica dentro de los tres días siguientes del reinicio de asistencia a clases por el estudiante; una vez aprobada la excusa el estudiante cuenta con dos semanas para el desarrollo del plan de apoyo correspondiente. Cuando el estudiante no haya acudido durante la totalidad del periodo, el padre de familia o el acudiente legal, debe justificar su ausencia.
- m. En caso de que el estudiante no sea promovido en determinada área y presente reclamación, el docente debe enseñar las evidencias de la aplicación del plan de apoyo: actividades planeadas, procedimientos o acciones realizados para que el estudiante alcanzara las





Institución Educativa Marceliana Saldarriaga

"Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer"

competencias. A su vez el estudiante está en la obligación de presentar las evidencias pertinentes.

- n. Cualquier reclamación relacionada con el resultado de los planes de apoyo, debe ser presentada en los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación del resultado, ante el titular del área o asignatura.
- o. Los planes de apoyo concernientes a los programas de formación o salidas ofrecidas en las áreas del nivel de media técnica, se ajustarán en tiempos y estructura de aplicación a los requerimientos del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA o la entidad que haga sus veces.

5.2. ALERTAS ACADÉMICAS

Son espacios de atención a padres de familia y estudiantes, a través de los cuales se informa sobre el proceso y los resultados obtenidos por el estudiante de forma parcial en el periodo, además del informe de los resultados de los planes de apoyo llevados a cabo para superar las deficiencias presentadas.

5.2.1. INFORME PARCIAL

La institución cita a los padres de familia para entregar un informe parcial de los estudiantes en la novena semana del primer y la décima semana del segundo periodo, con el fin de notificar las dificultades que esté presentando el estudiante; este informe se entrega mediante de planilla de grupo con la respectiva información, en la cual se toma la firma del padre de familia como evidencia de la notificación.

Los grados de transición contarán con el espacio de informe parcial, con el propósito de ejecutar y hacer seguimientos a los planes individuales de aprendizaje en los estudiantes que lo ameriten vinculando así de manera directa a las familias para el fortalecimiento de sus aprendizajes.

5.2.2. SOLICITUD DE ATENCIÓN POR PARTE DE PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES

El padre o madre de familia o acudiente podrá solicitar a través del cuaderno comunicador la atención de los docentes o directivos docentes para que sea atendido en el horario que este asigne según su disponibilidad. Con esta solicitud el acudiente recibirá por intermedio de su acudido la debida citación que indicará fecha, hora y lugar para recibir la atención solicitada. El acudiente deberá presentar la citación en la portería institucional para permitir su ingreso.

5.2.3. CITACIÓN A PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES

Los orientadores de grupo, docentes titulares de área y directivos docentes pueden comunicarse con los padres de familia o acudientes para informar sobre el proceso formativo de los estudiantes mediante citación directa. Para esta citación el docente o directivo docente le entregará al estudiante el formato de citación que acredita la fecha, hora y lugar en que se realizará la atención. El acudiente deberá presentar la citación en la portería institucional para permitir su ingreso.

5.2.4. HORARIO DE ATENCIÓN A PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES EL CUARTO JUEVES DE CADA MES

Los docentes de la institución destinan en el último jueves de cada mes, una hora para atención a padres de familia y acudientes que deseen asistir a recibir informe sobre el proceso académico y de convivencia del o la estudiante. Para esta atención es obligatoria la asistencia del estudiante con el uniforme institucional. La asistencia del padre de familia es voluntaria y no necesariamente su asistencia depende de citación previa.

5.2.5. COMUNICACIÓN TELEFÓNICA

En la institución se realiza seguimiento mensual a la asistencia de los estudiantes con el objetivo de detectar causas de inasistencia y evitar la deserción o reprobación por inasistencia. Para estos fines, los docentes realizan llamados telefónicos a los padres de familia y acudientes registrados en la matrícula, con el propósito de informar la inasistencia del





Institución Educativa Marceliana Saldarriaga

"Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer"

estudiante a la institución educativa, verificar las causas de su ausencia y promover el reintegro al espacio educativo.

5.2.6. REVISIÓN DE MASTER PERMANENTE

El padre de familia y/o acudiente tendrá acceso permanente a la plataforma evaluativa (MASTER 2000) con el objetivo de hacer seguimiento en tiempo real, del proceso evaluativo del estudiante. Para acceder a este aplicativo contará con el usuario y contraseña asignado en la secretaría institucional.

6. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SIEPE

El Decreto 1075 de 2015 (Artículos 2.3.3.3.1. a 2.3.3.3.18.) y la Guía No. 11 establecen una serie de roles que deben cumplir los diversos estamentos educativos. En aras de garantizar los procesos evaluativos estipulados en el SIEPE, se definen las funciones de los siguientes estamentos respecto al mismo:

6.1. FUNCIONES DEL RECTOR

- Presidir el Consejo Directivo y el Consejo Académico, garantizando que cumplan sus funciones relacionadas con el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes, así como ejecutar las decisiones de estos dos organismos.
- Liderar con los coordinadores y docentes, el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Orientar la socialización del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes, en la comunidad educativa.

6.2. FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

- Garantizar que se defina el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes, aprobarlo, divulgarlo entre la comunidad educativa y verificar su cumplimiento.
- Incorporar en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes.
- Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o padres de familia en relación con la evaluación o promoción.
- Facultar a otros estamentos de la institución para que atiendan las reclamaciones y solicitudes de estudiantes y padres de familia.

6.3. FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO

- Presentar el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes ante el Consejo Directivo, para su aprobación.
- Orientar las prácticas pedagógicas y evaluativas de los docentes, con el fin de generar acciones y estrategias que mejoren el desempeño de los estudiantes en la obtención de logros y competencias básicas.
- Convocar a reuniones generales de docentes por áreas o asignaturas, para analizar, diseñar e implementar estrategias, acciones y recomendaciones de evaluación, mejoramiento, profundización y apoyo en el aula.
- Analizar las situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas, asignaturas o grados, en los cuales sea persistente la reprobación, para recomendar a docentes, estudiantes y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos.
- Analizar periódicamente los informes de evaluaciones internas y externas con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
- Definir la conversión de la escala numérica a que haya lugar entre entidades externas y la propuesta en el presente SIEPE.
- Garantizar a la comunidad educativa el reconocimiento al debido proceso, a la educación inclusiva, considerando la diferencia en los ritmos y estilos de aprendizaje.
- Solicitar a las Comisiones de Evaluación y Promoción practicar evaluaciones de desempeño a los estudiantes que inicien proceso de promoción anticipada por capacidades excepcionales.





Institución Educativa Marceliana Saldarriaga

"Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer"

- i. Recomendar al Consejo Directivo los casos de promoción anticipada para estudiantes que demuestren capacidades excepcionales y para estudiantes que reinician grado.
- j. Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o docentes, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación, y designar a un segundo evaluador en casos excepcionales. Esta segunda valoración queda consignada como nota definitiva en la certificación de desempeño del estudiante en el apartado de Observaciones.
- k. Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el SIEPE.
- l. Someter a discusión las propuestas presentadas por cada uno de los miembros en el marco de las decisiones democráticas.

6.4. FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN ACADÉMICA

- a. Analizar y socializar con los docentes los informes académicos de los estudiantes que ingresan a la institución, con el ánimo de hacer las recomendaciones pertinentes.
- b. Informar a los estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen nuevos a la institución, los parámetros, criterios y procedimientos establecidos en el SIEPE.
- c. Hacer seguimiento al proceso académico de estudiantes que reinician grado escolar o de aquellos que evidencien desempeños bajos continuamente.
- d. Liderar la incorporación del SIEPE en el Proyecto Educativo Institucional, articulándolo con el plan de estudios, el currículo y las necesidades estudiantiles.
- e. Propiciar espacios de reflexión en torno al seguimiento, evaluación y modificación del SIEPE.
- f. Orientar a la comunidad educativa sobre las instancias, el debido proceso y mecanismos de atención y resolución de dificultades de carácter académico.
- g. Atender los requerimientos de padres de familia, estudiantes y docentes; y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
- h. Hacer seguimiento a las reclamaciones que presenten estudiantes y padres de familia en relación con la evaluación y promoción, conservando evidencias de ello.
- i. Convocar a reuniones extraordinarias de Consejo Académico y Comisiones de Evaluación y Promoción en los tiempos estipulados, para la resolución de solicitudes y reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación y promoción.
- j. Liderar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes, dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
- k. Orientar estrategias pedagógicas de mejoramiento y profundización relacionadas con el desarrollo integral del estudiante, con el fin de apoyar a aquellos que presenten desempeños satisfactorios o excepcionales en su proceso formativo.
- l. Realizar periódicamente análisis estadísticos de los informes de evaluaciones internas y externas, con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, y presentarlos al Consejo Académico.
- m. Presentar a las pruebas censales SABER la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con el ICFES en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.
- n. Informar al ICFES acerca de los estudiantes con discapacidad que presentaran pruebas en el año contemplado, dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la "Guía de orientación Saber 11- Discapacidad", para que el instituto pueda dar cumplimiento cabal a los compromisos contraídos y consagrados en el Decreto 1421 de 2017.

6.5. FUNCIONES DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Es la instancia que establece los canales de participación al interior de la comunidad educativa para orientar el proceso de evaluación y toma de decisiones, está integrada por el coordinador de jornada, el coordinador académico o su delegado, los docentes titulares de las áreas o asignaturas del grado y los padres de familia representantes al Consejo de Padres por cada grupo. Sus principales funciones son:

- a. Reunirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega de consolidados para analizar el rendimiento académico de los grupos y los estudiantes de forma particular, y revisar los índices de reprobación de acuerdo con los términos de tiempo, criterios y procedimientos establecidos.
- b. Proponer alternativas de solución y mejoramiento en las áreas o asignaturas que presentan deficiencias significativas en el proceso de enseñanza – aprendizaje.





Institución Educativa Marceliana Saldarriaga

"Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer"

- c. Determinar actividades pedagógicas complementarias que deben adelantar los estudiantes para superar las dificultades en el proceso de enseñanza – aprendizaje.
- d. Proponer alternativas de evaluación en casos específicos, con el ánimo de disminuir los índices de reprobación.
- e. Decidir la promoción de los estudiantes que hayan obtenido los desempeños propios del grado y que cumplen los criterios establecidos en el presente SIEPE.
- f. Analizar la promoción ordinaria de estudiantes que presentan necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) debidamente inscritos en la lista SIMAT institucional y que se les haya realizado plan de ajustes individuales razonables (PIAR).
- g. Practicar evaluaciones de desempeño a los estudiantes postulados para la promoción anticipada, ya sea por su desempeño superior ((talento excepcional) o por reinicio de grado, cuando evidencie situaciones de fuerza mayor o justa causa que hayan alterado el normal desarrollo de su proceso formativo en el transcurso del grado reprobado
- h. Analizar de manera especial la situación de estudiantes que, en el promedio final del año, tengan riesgo de obtener desempeño bajo en un área como resultado de la reprobación durante el primer período, pero aprobaron los periodos dos y tres de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo del numeral 5.1.1

6.6. FUNCIONES DE LOS DOCENTES

- a. Realizar la planeación específica de su área, asignatura o proyecto pedagógico, de acuerdo con la asignación académica.
- b. Dar a conocer su plan de área, asignatura o proyecto a sus estudiantes.
- c. Diseñar las actividades de aprendizaje y de evaluación de acuerdo con el plan de estudios y
- d. Diligenciar el formato PIAR consignado en el máster, de acuerdo con la información suministrada en la Lista SIMAT institucional para los estudiantes que presentan necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) y por disposición institucional. El PIAR se diseña y diligencia durante el primer trimestre del año escolar, con seguimiento 20 días después de iniciado el segundo periodo académico escolar y la última semana del segundo periodo para el informe final.
- e. Elaborar un acta de acuerdo una vez finalizado el diseño y consignación del PIAR en el master, cuya responsabilidad es del orientador de grupo,
- f. Realizar el seguimiento permanente a los estudiantes durante el año lectivo, registrando los respectivos resultados académicos.
- g. Realizar las actividades propuestas en los planes de apoyo, de mejoramiento y profundización, según el desempeño de los estudiantes.
- h. Participar en las Comisiones de Evaluación y Promoción o en el Consejo Académico, según lo determine la institución.
- i. Aplicar planes de apoyo a los estudiantes en proceso de promoción anticipada por reiniciación de grado escolar y emitir informe valorativo al Consejo Académico de los mismos.
- j. Aplicar planes de apoyo a aquellos estudiantes que, siendo promovidos de grado por capacidades excepcionales, evidencien algún tipo de dificultad.
- k. Notificar a estudiantes y padres de familia sobre el proceso evaluativo integral, los resultados de los planes de apoyo y mejoramiento de aquellos estudiantes que presenten dificultades en áreas o asignaturas específicas.

6.7. ACCIONES DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL SIEPE POR DIRECTIVOS Y DOCENTES

- a. Sensibilización, consenso, socialización, comprensión y análisis permanente del SIEPE con toda la comunidad educativa.
- b. Capacitación y acompañamiento a todos los docentes sobre la dinámica del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes.
- c. Realizar actividades de acercamiento con los estudiantes que permitan determinar la objetividad frente al Sistema de Evaluación.
- d. Registro permanente de los resultados de los eventos evaluativos desarrollados en cada periodo y área en línea virtual a través del sistema Master 2000
- e. Revisiones periódicas que permitan establecer la trazabilidad entre los aprendizajes planteados, así como la debida aplicación del plan individual de ajustes razonables para los estudiantes que lo requieren y que se encuentran registrados en la lista SIMAT institucional.
- f. Realizar chequeos y/o revisiones que permitan determinar, que los contenidos de las pruebas periódicas internas evalúen las competencias establecidas en el plan de área y en el PIAR de los estudiantes que presentan necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) y los





Institución Educativa Marceliana Saldarriaga

"Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer"

incluidos en la lista SIMAT institucional y demás elementos que correspondan a la planeación curricular.

- g. Desarrollar la evaluación de desempeño docente prestando especial atención entre otros aspectos relevantes, a la fidelidad que el docente guarde al SIEPE.
- h. Ilustrar a toda la comunidad sobre el trámite de quejas y reclamaciones.
- i. Incorporar el sistema al Plan de Mejoramiento Institucional, al Proyecto Educativo Institucional y al Acuerdo de Convivencia en forma clara y con las modificaciones a que dé lugar la aplicación del mismo.
- j. Inducción al sistema desde la Coordinación Académica al personal nuevo que llegue a la Institución (estudiantes, padres de familia o acudientes, docentes y directivos docentes)
- k. Establecer el cumplimiento del sistema como uno de los deberes de docentes y directivos docentes dentro del Manual de Convivencia.
- l. Registrar el sistema y sus modificaciones ante la Secretaría de Educación Municipal para el respectivo control.
- m. Evaluación permanente de la operación del sistema por parte de los docentes, el Consejo de Estudiantes, el Consejo de Padres, la Coordinación Académica, el Comité de Evaluación y Promoción, el Comité de Calidad, el Consejo Académico y el Consejo Directivo.
- n. Toda reclamación por la no aplicación de los criterios estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación debe seguir el procedimiento que se indica en el numeral 9. (Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción) del SIEPE.

7. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE BOLETINES EVALUATIVOS A LOS PADRES DE FAMILIA

7.1. ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR

El año escolar se distribuye en dos (2) períodos académicos, con una duración de diez y ocho (18) semanas para el primer y veintidós (22) semanas para segundo período, con un valor porcentual del 50% respectivamente.

PERÍODO ACADÉMICO	No. SEMANAS	VALOR PORCENTUAL
Primer período	18	50%
Segundo período	22	50%
TOTAL	40	100%

Parágrafo: Los Ciclos lectivos especiales integrados (CLEI) cinco y seis constan de dos periodos académicos, cada uno con valor porcentual del cincuenta por ciento (50%) y once semanas de clase, ello debido a que dichos CLEI son semestrales con veintidós semanas cada uno.

7.2. PERIODICIDAD EN REPORTES ACADÉMICOS

El reporte de resultados académicos a los padres de familia se lleva a cabo de forma presencial, primer periodo dos (2) semanas después de finalizado y segundo periodo tres semanas antes de finalizado el año escolar; teniendo presente que luego de estos se convocará nuevamente para informar los resultados de planes de apoyo.

8. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES

La Institución cuenta con un software de registro académico y generación de boletines evaluativos, que responde a lo establecido en el Decreto 1075 de 2015 (Artículos 2.3.3.3.3.1. a 2.3.3.3.3.18), el Decreto 1421 de 2017 (Artículo 2.3.3.5.2.3.7., Artículo 2.3.3.5.2.3.8. y su parágrafo) y a los criterios estipulados en el SIEPE. La Institución emplea tres instrumentos para certificar y consignar el proceso formativo de los estudiantes, estos son: El boletín evaluativo, el registro escolar y la certificación de desempeño.





8.1. EL BOLETÍN EVALUATIVO

Los boletines evaluativos se dan a conocer al finalizar cada período académico, describen los desempeños de los estudiantes de forma integral, clara y sencilla, son consecutivos y dan cuenta del proceso formativo. En el boletín del informe final acumulado, aparece el promedio acumulado de los dos períodos, que es la valoración definitiva de cada área y asignatura.

Las áreas o asignaturas del plan de estudios que posean una intensidad horaria semanal de una hora dan cuenta en la evaluación de los desarrollos del estudiante en mínimo cuatro (4) aprendizajes en cada período; las de intensidad horaria semanal de dos horas dan cuenta en la evaluación de los desarrollos del estudiante en mínimo cinco (5) aprendizajes en cada período, aquellas con intensidad horaria igual o superior a tres horas semanales dan cuenta de mínimo seis (6) aprendizajes por período, en todos los casos incluyendo en ellos el aprendizaje referido a competencias ciudadanas; además dará cuenta de las competencias investigativas

ESTRUCTURA DE LOS BOLETINES EVALUATIVOS

- Identificación institucional.
- Apellidos y nombres del estudiante.
- Número de matrícula del estudiante.
- Grado y grupo, puesto del estudiante.
- Identificación del período.
- Fecha de expedición del informe.
- Identificación de las áreas y asignaturas.
- Valoración de cada área y asignatura, en la escala nacional e institucional.
- Reporte de los aprendizajes de cada área y asignatura, en la escala nacional e institucional.
- Reporte de inasistencias del estudiante por período, y las acumuladas durante el año escolar.
- Valoración de los períodos anteriores y acumulado en cada área y asignatura.
- Observaciones académicas y comportamentales.
- Escala evaluativa institucional y su equivalencia con la escala nacional.
- Firma del orientador de grupo.

8.2. EL REGISTRO ESCOLAR

La finalidad del registro escolar es conservar los resultados de la evaluación final obtenida por cada estudiante en las diferentes áreas y asignaturas del plan de estudios del respectivo grado, de acuerdo con lo estipulado en la norma que regula la evaluación académica.

8.2.1. CARACTERÍSTICAS

El Decreto 1075 de 2015 (Artículos 2.3.3.3.3.1. a 2.3.3.3.3.18.) dice sobre el registro escolar: "los establecimientos educativos deben llevar un registro actualizado de los estudiantes que contenga, además de los datos de identificación personal, el informe de valoración por grados y el estado de la evaluación, que incluya las novedades académicas que surjan". Este libro se debe conservar en el archivo físico y magnético de la institución, foliado, empastado y protegido en una unidad de conservación, sin tachaduras, ni enmendaduras. Además, debe administrarse de acuerdo con las orientaciones generales de los demás libros reglamentarios.

En cuanto a los estudiantes que presentan necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), se seguirá el lineamiento planteado en el Decreto 1421 de 2017, consignado en los Artículos: 2.3.3.5.2.3.7. Informe anual de competencias o de proceso pedagógico y Artículo 2.3.3.5.2.3.8. Historia escolar de estudiantes con discapacidad.

8.2.2. RESPONSABILIDAD

El responsable de este libro es el Rector, quien delega su diligenciamiento a la secretaria académica. Su expedición y guarda es de suma importancia, porque soporta las certificaciones de





Institución Educativa Marceliana Saldarriaga

"Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer"

desempeño solicitadas por los padres de familia, acudientes y egresados. Debe estar firmado por el Rector y la secretaria académica.

Para la consignación de los datos se emplea el software de registro académico adoptado por la institución, el cual está ajustado a la normatividad vigente.

8.2.3. PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

La información proviene de las Comisiones de Evaluación y Promoción, que tienen como función definir la promoción de los estudiantes. Los datos son registrados con base en los resultados obtenidos al finalizar el año escolar, producto del promedio de los períodos académicos.

En el caso de la educación de adultos fundamentada en el Decreto 3011 de 1997 compilado en el Decreto 1075 de 2015 (Artículos 2.3.3.5.3.1.1. a 2.3.3.5.3.7.7.) se hace el registro cada vez que culminen los ciclos lectivos. El registro de los CLEI V y VI, es semestral, mientras que el de los CLEI I a IV, es anual.

8.3. LA CERTIFICACIÓN DE DESEMPEÑO

Es el documento institucional que certifica el desempeño y proceso formativo del estudiante, se expide por cada grado cursado, según lo estipula el Decreto 1075 de 2015 (Artículos 2.3.3.3.3.1.1. a 2.3.3.3.3.18.) y facilita la movilización de los estudiantes entre las instituciones.

8.3.1. CARACTERÍSTICAS

Las certificaciones de desempeño definen si el estudiante aprobó o reprobó el grado bajo los criterios de promoción definidos por la institución, la evaluación final de cada área y asignatura en la escala nacional, la intensidad horaria de cada área y asignatura y los datos personales del estudiante. Las certificaciones de desempeño deben ser revisadas minuciosamente por la secretaria de la institución y la rectoría. Cuando se tenga duda sobre la veracidad de la misma, se debe pedir información inmediata al plantel educativo de origen.

Las certificaciones de desempeño se elaboran en papel membrete y deben contener: datos generales de la institución (nombre, actos administrativos de reconocimiento legal y legalización de estudios, logo, ciudad), número del serial del certificado, nombres y apellidos del estudiante, documento de identidad y lugar de expedición, grado cursado en número y letras, nivel, año, el número de matrícula y el folio del libro Registro Escolar, relación de las áreas y asignaturas obligatorias y fundamentales del respectivo plan de estudios, la valoración de cada una de ellas y la intensidad horaria semanal, los resultados de los planes de apoyo con la valoración y la fecha, finalmente, la firma del Rector y de la secretaria académica. Cuando las certificaciones de desempeño son solicitadas para trámites en el exterior, deben llevar además el sello de la rectoría de la institución y el respectivo registro notarial de la firma.

Carecen de validez las certificaciones de desempeño que presenten tachones o enmendaduras.

8.3.2. RESPONSABILIDAD

El diligenciamiento de las certificaciones de desempeño, su organización y guarda, corresponden a la secretaria académica de la institución, teniendo en cuenta que la responsabilidad de control que tiene la Rectoría de la Institución.

8.3.3. PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Los certificados de desempeño se expiden fielmente con base en el libro reglamentario del Registro Escolar, cada que sean solicitados por el padre de familia o acudiente legal. La certificación de desempeño, se expide dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud de la misma.

Cuando un estudiante ingrese a la institución, es matriculado en el grado al que fue promovido según la certificación de desempeño que presente. Si la institución, a través de una evaluación diagnóstica, considera que el estudiante necesita planes de apoyo para estar acorde con las exigencias académicas del grado, los implementa en su debido momento.





Los informes académicos y comportamentales que aporten los estudiantes de otras instituciones, deben ser socializados por la coordinación académica con los docentes titulares del área y del grado al que ingresan.

9. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Las reclamaciones de padres de familia o acudientes y estudiantes a que dé lugar la aplicación del sistema, son resueltas en aplicación del debido proceso y el conducto regular desde las instancias y con los procedimientos que a continuación se describen:

9.1. INSTANCIAS

El debido proceso para realizar una reclamación en materia de evaluación, comprende las siguientes instancias:

- Docente del área o asignatura
- Coordinación Académica
- Comisión de Evaluación y Promoción
- Consejo Académico
- Consejo Directivo

9.2. Procedimientos para atender y resolver reclamaciones

Para resolver las reclamaciones de los estudiantes, docentes o padres de familia, se procede de la siguiente manera:

- Solicitud verbal ante la instancia respectiva de manera clara y respetuosa y siguiendo el debido proceso.
- Derecho de petición o solicitud escrita. Se eleva ante la instancia respectiva, la cual tiene cinco (5) días hábiles para responder por escrito.
- Recurso de reposición frente a una decisión tomada por cualquiera de las instancias, se eleva por escrito ante la misma instancia, en los cinco (5) días hábiles siguientes a la determinación; dicha instancia cuenta con máximo cinco (5) días hábiles para resolver la reposición.
- Recurso de apelación ante la instancia superior: si elevado el recurso de reposición ante una instancia la respuesta fue negativa, el estudiante afectado puede presentar este recurso en el término de cinco (5) días hábiles y dicha instancia debe resolver de igual forma en el término de cinco (5) días hábiles.
- Una vez llegue la reclamación, el responsable –según las instancias mencionadas- tiene plazo para responder en cinco (5) días hábiles. El estudiante, el padre de familia o acudiente, puede acordar una cita con la instancia correspondiente o hacer llegar por escrito su reclamación. La instancia responsable de dar respuesta debe remitirse a los registros que evidencien el seguimiento del estudiante, confirma la situación demandada, procede según corresponda, y luego se comunica con el estudiante, padre de familia o acudiente, dando respuesta de manera clara y respetuosa, por escrito.
- La instancia de cierre del debido proceso institucional para las reclamaciones sobre la evaluación, es el Consejo Directivo.
- Las reclamaciones acerca de la promoción de los estudiantes inician ante la Comisión de Evaluación y Promoción.

9.3. MECANISMOS DE ATENCIÓN

- Atención directa por docentes y directivos docentes.
- Recepción de solicitudes escritas, quejas, reclamaciones, oficios y similares en la secretaría de la institución, en la respectiva coordinación, en la rectoría o directamente por el docente u orientador de grupo.
- Buzón de sugerencias. (virtual o físico)
- Correo electrónico de la institución.
- Líneas telefónicas.
- Reuniones con padres de familia.
- Chat de Master 2000





- h. Atención a padres de familia según horario definido.
- i. Reuniones del estudiante y/o padres de familia con la Comisión de Evaluación y Promoción.

9.4. DERECHOS DEL ESTUDIANTE FRENTE AL SIEPE

- a. Ser evaluado de manera integral y objetiva en los aspectos académicos, personales y sociales.
- b. Conocer el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación desde el inicio del año escolar.
- c. Conocer a tiempo los resultados de su proceso evaluativo y recibir respuesta oportuna a las inquietudes y solicitudes presentadas.
- d. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.
- e. Ser evaluado conforme al Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes.
- f. Ser valorado de acuerdo con sus características personales, intereses, ritmos de aprendizaje y avances.
- g. Ser notificado de sus dificultades, acceder a los planes de apoyo y mejoramiento, disponer de tiempo y de los medios adecuados para superarlas.
- h. Reclamar la doble instancia, para revisar el resultado de una evaluación que estime inapropiada.
- i. Participar en la construcción y modificación del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes.
- j. Presentar oportunamente reclamos o descartes frente a situaciones académicas.

9.5. DEBERES DEL ESTUDIANTE FRENTE AL SIEPE

- a. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
- b. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.
- c. Asumir con responsabilidad la presentación de las pruebas internas y externas.
- d. Cumplir con los criterios y procedimientos establecidos en el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes.
- e. Estar atento a los procedimientos aplicados en su proceso de evaluación y determinar si ha sido objeto de evaluación al margen del Sistema institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes.
- f. Reclamar para la superación de sus dificultades, un plan de mejoramiento que defina términos, procedimiento e instrumento de evaluación.
- g. Conservar las evidencias del proceso evaluativo con el fin de emplearlas en el plan de mejoramiento o para una eventual reclamación.
- h. Realizar a tiempo las tareas y demás compromisos extraescolares relacionados con su formación.
- i. Dialogar con sus padres sobre las dificultades y logros, solicitando apoyo permanente.
- j. Emplear el cuaderno comunicador para los asuntos establecidos.

9.6. ESTÍMULOS PARA LOS ESTUDIANTES FRENTE AL SIEPE

- a. Los resultados de las pruebas estatales para ingreso a la Educación Superior o pruebas SABER 11° son incluidos en la evaluación interna, para ser tenidas en cuenta como estímulos a los mejores desempeños, de acuerdo con las siguientes condiciones:
 - El Estudiante que obtenga en una determinada prueba/área de la prueba SABER 11° un **puntaje que supere en nueve (9) puntos o unidades al promedio institucional en tal área en el respectivo año**, se estimulará con una valoración de cinco (5.0) en la definitiva del segundo período en tal área o asignaturas, siempre y cuando esta se encuentre con valoración igual o superior a 2,5 en dicho período.
 - El estudiante que obtenga un puntaje global en la prueba SABER 11° que supere en cincuenta (50) puntos o unidades al **puntaje global promedio de la institución en el respectivo año**, se estimulará con valoración definitiva de cinco (5.0) para el segundo período en todas y cada una de las asignaturas o áreas relacionadas con la prueba, siempre y cuando estas se encuentren con valoración igual o superior a 2,5 en dicho período.





Institución Educativa Marceliana Saldarriaga

"Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer"

Parágrafo 1: Los estímulos a los que diera lugar los resultados pruebas saber 11, serán tenidos en cuenta siempre y cuando haya coincidencia del cronograma presentado por el ICFES con el institucional, en particular, las fechas de cierre de año escolar

La relación entre área/asignaturas y "pruebas" constitutivas de la prueba SABER 11 se define así:

PRUEBA	ÁREA/ASIGNATURA RELACIONADA
LECTURA CRÍTICA	HUMANIDADES- LENGUA CASTELLANA
	FILOSOFÍA
MATEMÁTICAS	MATEMÁTICAS
SOCIALES Y CIUDADANÍA	CIENCIAS SOCIALES
	CIENCIAS ECONOMICAS
	CIENCIAS POLITICAS
	EDUCACIÓN RELIGIOSA Y EDU ÉTICA Y VALORES HUMANOS
CIENCIAS NATURALES	CIENCIAS NATURALES- FÍSICA
	CIENCIAS NATURALES -QUÍMICA
	TÉCNOLOGÍA E INFORMÁTICA
INGLES	HUMANIDADES -IDIOMA EXTRANJERO INGLES

- Los estudiantes de grado undécimo que acrediten haber sido admitidos en una institución de educación superior de carácter pública (exceptuando el SENA) para cursar estudios correspondientes a programas profesionales o tecnológicos, deberán ser valorados para el segundo período con una nota de cinco (5.0) como nota del período en todas y cada una de las áreas o asignaturas que esté aprobadas en dicho período, siempre y cuando acrediten que dicha admisión haya sido por mérito (presentación de prueba, concurso o similares).
- Se estimula también la excelencia al rendimiento académico mediante la elección en cada período por parte del docente de cada asignatura de los dos (2) estudiantes con mejores desempeños en cada grupo, de primero de la básica a undécimo de la media; el más alto desempeño es estimulado mediante la valoración de cinco (5.0) en el área o asignatura en dicho período; el segundo más alto desempeño es estimulado mediante la valoración de cuatro con cinco (4.5) en el área o asignatura en dicho período, siempre y cuando la valoración inicial sea inferior a la del estímulo.
- Los estudiantes que hacen mérito representando dignamente a la Institución, el Municipio, el Departamento o el País o participando de forma sobresaliente en el plano local o nacional en eventos deportivos, culturales, artísticos, científicos, tecnológicos, empresariales o similares, son estimulados con una valoración de cinco (5.0) en las asignaturas o áreas afines; la designación de dichos estímulos es facultad de la Comisión de Evaluación y Promoción. Además, se hace reconocimiento público del estudiante en los encuentros comunitarios o mediante cartelera.
- Los estudiantes que demuestran notoria superación de sus dificultades de un período a otro, o de un grado a otro reciben reconocimiento especial mediante mención de honor en la entrega de boletines por parte del orientador de grupo.
- Los estudiantes que demuestran haber alcanzado los desempeños establecidos para un período en una determinada área o asignatura pueden ser exonerados de la prueba de período por parte del docente titular de la misma.





Institución Educativa Marceliana Saldarriaga

"Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer"

- g. Los estudiantes con discapacidad, trastornos específicos en el aprendizaje escolar y el comportamiento o necesidades específicas de apoyo educativo que denotan grandes esfuerzos en la superación de sus dificultades son objeto de reconocimiento mediante mención de honor en la entrega de boletines por parte del orientador de grupo.
- h. En la ceremonia de graduación se hace reconocimiento especial mediante mención de honor al graduando de mayor excelencia integral de cada grupo, al graduando con mayor puntaje en las pruebas saber 11° de la Institución, al graduando con mayor sentido de pertenencia en cada jornada, al graduando que ha denotado mayor espíritu de superación en cada jornada, al graduando con mayor talento artístico de cada jornada, al graduando con mayor talento deportivo de cada jornada, a los graduandos que hayan ingresado a una institución de educación superior pública y a los graduandos que hayan cursado en la Institución todos los grados desde transición.
- i. Los estudiantes que obtengan hacia el final del primer periodo un promedio general en el acumulado de 4.0 o superior, posea todas las áreas o asignaturas aprobadas en el acumulado y su valoración de convivencia sea alta o superior, será estimulado a través de medio escrito (carta) felicitando a él y su familia por su buen desempeño académico y formación.
En el grado transición se estimula la excelencia al rendimiento académico mediante la elección en cada periodo por parte del docente de los estudiantes con mejores desempeños en cada grupo y que cumplan los siguientes criterios: valoración de cuatro (superior), participación de las dinámicas de clase y escolares, cumplimiento con responsabilidades asignadas, procesos de convivencia acordes que favorezcan la interacción con los demás.





9.7. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA FRENTE AL SIEPE

- Conocer el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción.
- Acompañar el proceso de aprendizaje y evaluativo de los estudiantes.
- Recibir los informes periódicos de la evaluación de los estudiantes.
- Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de los estudiantes.
- Ser informados de manera permanente sobre el proceso evaluativo de sus hijos, en el horario de atención definido por la Institución, con el fin de recibir orientaciones que posibiliten el mejoramiento del desempeño y la adquisición de competencias.
- Participar en las Comisiones de evaluación y promoción, convocadas por la Institución para fines específicos.

9.8. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA FRENTE AL SIEPE

- Participar, a través de las instancias del Gobierno Escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
- Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
- Analizar los informes periódicos de la evaluación de los estudiantes.
- Seguir el debido proceso académico institucional ante reclamaciones referidas al desempeño y evaluación de sus hijos.
- Acudir a las citaciones que adelante la Institución y atender las inquietudes de los docentes, acerca del proceso evaluativo de sus hijos.
- Asumir las implicaciones que se derivan de la firma de documentos institucionales tales como matrícula, compromiso académico, cancelación de matrícula, entre otros.
- Verificar que sus hijos realicen a tiempo las tareas y demás compromisos extraescolares, relacionados con su formación.
- Los padres de familia y/ o acudientes de estudiantes que presenten diagnóstico de discapacidad o trastorno específico en el aprendizaje y el comportamiento son los responsables directos de afianzar en el hogar las habilidades adaptativas, debido a las dificultades que ellos presentan en su proceso formativo, en cumplimiento del deber consagrado en el Decreto 1421 de 2017, **Artículo 2.3.3.5.2.3.12. Obligaciones de las familias.**

9.9. RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCIÓN

En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, el establecimiento educativo, debe:

- Definir, adoptar y divulgar el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, después de su aprobación en el Consejo Académico.
- Incorporar en el Proyecto Educativo Institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el Consejo Directivo.
- Velar por el cabal cumplimiento de la política de inclusión institucional, en reconocimiento del valor de la pluralidad, la diversidad y la educación con calidad para todos.
- Definir, adoptar y divulgar estrategias para prevenir en plagio formando personas que aporten con sus acciones a una mejor sociedad. (VER ANEXO 6: **GUIA: ESTRATEGIAS TENDIENTES A PREVENIR EL PLAGIO**)
- Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
- Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y los estudiantes, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
- Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes, si lo consideran pertinente.
- Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
- A través de Consejo Directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.





Institución Educativa Marceliana Saldarriaga

"Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer"

- j. Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
- k. Presentar a las pruebas censales SABER la totalidad de los estudiantes que se encuentran matriculados en los grados evaluados, y colaborar con el ICFES en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiere, contemplando los estudiantes que presenten diagnóstico de discapacidad.

10. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN, DIVULGACIÓN, EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL SIEPE.

El Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los estudiantes, es una construcción continua en la cual participan los estamentos que conforman la Institución y los diferentes órganos del Gobierno Escolar, por lo tanto, es necesario que en su discusión y mejoramiento participen el Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Consejo de Padres, los docentes y el Consejo Estudiantil, a través de las instancias señaladas en el Decreto 1075 de 2015 (Artículos 2.3.3.3.3.1.1. a 2.3.3.3.3.18.). Para tal fin se establecen los siguientes procedimientos:

10.1. CONSTRUCCIÓN DEL SIEPE

- a. Revisión del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes (SIEPE) vigente en la Institución, con el fin de detectar falencias.
- b. Aplicación de encuestas a docentes y a los diferentes miembros del gobierno escolar, a partir de las falencias halladas y los cambios propuestos.
- c. Socialización y análisis de la propuesta en: Consejo Estudiantil, Consejo de Padres de Familia y Consejo Académico.
- d. El Consejo Directivo a partir de los aportes e inquietudes de los diferentes entes, enriquece y aprueba la propuesta final.
- e. Este proceso queda registrado en las diversas actas.
- f. El Acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación por el Consejo Directivo y su aplicación entra en vigencia desde el primer día del año académico siguiente.

10.2. DIVULGACIÓN DEL SIEPE

- a. Inducción a los nuevos miembros de la comunidad educativa al inicio del año escolar.
- b. Socialización en reunión general de docentes.
- c. Orientaciones de grupo permanentes.
- d. Reunión de padres de familia con orientadores de grupo.
- e. Reunión general de padres de familia con los directivos.
- f. Entrega de boletín "Lucecitas" con síntesis del SIEPE.
- g. Publicación en el blog institucional.
- h. Anexo en el Manual de Convivencia y en el PEI.
- i. Apropiación y aplicación por parte de docentes de cada uno de los procesos y estrategias evaluativas que orienta el SIEPE.
- j. Registro de valoraciones en tiempo real en formato en cada una de las áreas
- k. Ajuste del Sistema Académico "Máster" al SIEPE.
- l. Ajuste del boletín evaluativo de acuerdo con las especificaciones del SIEPE.

10.3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SIEPE

- a. Los miembros de la comunidad pueden hacer sus aportes, comentarios y sugerencias al SIEPE a través del blog institucional, el buzón de sugerencias, el cuaderno comunicador del estudiante y los diferentes órganos del gobierno escolar.
- b. Al finalizar cada año lectivo se revisa la actualidad y validez de los parámetros y criterios establecidos por el SIEPE, de ser necesaria alguna modificación, se cuenta con los aportes y discusión de las siguientes instancias:
 - Consejo Estudiantil,
 - Consejo de Padres de familia
 - Consejo Académico
 - El Consejo Directivo.
- c. Se reinicia el proceso descrito en el numeral 10.1.





Institución Educativa Marceliana Saldarriaga

"Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer"

11. GRADUACIÓN

11.1. GRADUACIÓN OFICIAL

Los estudiantes que culminan satisfactoriamente los estudios correspondientes a la Educación Media (Grado Undécimo o CLEI VI) en la Institución Educativa Marceliana Saldarriaga, reciben de manera oficial el diploma que los acredita como Bachilleres en la Rectoría de la Institución, donde ante Rector(a) y Secretario(a) prestan juramento y firman los respectivos registros. Para ello deben acreditar los siguientes requisitos básicos:

- Aprobar la totalidad de las áreas del plan de estudio de grado 11° o CLEI VI mínimo en Desempeño Básico.
- Haber desarrollado el "Servicio social del estudiantado" y evidenciar los documentos respectivos.
- Presentar las Certificaciones de Desempeño desde el grado inmediatamente anterior al que ingreso a la institución.
- Presentar el documento de identidad vigente.
- Cumplir con los requerimientos establecidos por el SENA para la graduación, cuando se trate de la Media Técnica.
- Entregar oportunamente y aprobar la monografía del proyecto investigativo, ello en el caso de grado 11..

11.2. GRADUACIÓN EN CEREMONIA PÚBLICA

La institución programa cada año un acto o ceremonia especial para graduar en público a los estudiantes que además de cumplir con requisitos básicos, presenten los siguientes méritos:

11.2.1. PARA LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN REGULAR DIURNA (GRADO UNDÉCIMO)

- Haber presentado la prueba Saber 11°
- Asistencia a mínimo el 80% de los encuentros concernientes al programa de preparación para presentación de las Pruebas Saber 11 y Preuniversitario, brindado por la Administración Municipal o la Institución misma, o en su defecto asistencia mínimo al 60% de dichos encuentros, acompañado de uno de los siguientes méritos: 1) haber obtenido un puntaje igual o superior al promedio institucional en las Pruebas Saber 11. 2) Haber sido admitido en una Universidad o Institución Universitaria de carácter público.
- Cumplir con los requisitos establecidos en el Acuerdo de Convivencia respecto al desarrollo de competencias en ciudadanía y civilidad.

Parágrafo: Para efectos de la verificación de asistencia al programa de preparación para presentación de las Pruebas Saber 11 y preuniversitario, las inasistencias justificadas legalmente son tenidas en cuenta en tanto estén aprobadas por la Coordinación de Jornada, en cumplimiento de los parámetros ya definidos en este SIEPE.

11.2.2. PARA LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS EN JORNADA NOCTURNA O SIMILAR (CLEI VI)

- Haber presentado la prueba Saber 11°.
- Valoración de la Convivencia Escolar en el respectivo CLEI VI como mínimo con Desempeño Básico.





Institución Educativa Marceliana Saldarriaga

"Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer"

Asistencia a mínimo el 90% de las clases correspondientes al plan de estudios de CLEI VI o en su defecto haber sido admitido en una Universidad o Institución Universitaria de carácter público. Para efectos del control de asistencia a clases las inasistencias justificadas legalmente son tenidas en cuenta en tanto estén aprobadas por la Coordinación de Jornada, en cumplimiento de los parámetros ya definidos en este SIEPE.

12. GLOSARIO DE TÉRMINOS

ACUDIENTE: es el representante legal del estudiante en la Institución Educativa, responsabilidad natural de los padres de familia o de la persona mayor de edad a quien la autoridad competente haya delegado dicha representación.

ACUERDO DE CONVIVENCIA: acuerdo colectivo expresado en compromisos que asume cada uno de los miembros de la comunidad educativa, con el objetivo de crear y favorecer ambientes propicios para el desarrollo de la personalidad y el aprendizaje cualificado de las herramientas básicas para vivir.

APRENDIZAJE: proceso a través del cual el ser humano adquiere o modifica sus conocimientos, habilidades, destrezas o conductas, como fruto de la experiencia directa, el estudio, la observación, el razonamiento o la instrucción. aprender.

APROBACIÓN: cumplimiento satisfactorio de los logros y competencias básicas establecidas en una asignatura o área del plan de estudios o en el grado escolar.

AUTOR: Debe entenderse por tal, la persona física (natural) que realiza la creación intelectual de carácter literario, científico, artístico o académico. De esta definición debe colegirse, en primer término, que solo un ser humano puede tener la condición de autor. El autor es el titular originario de los derechos morales y patrimoniales reconocidos por la ley.

CALIDAD EDUCATIVA: son los efectos positivos que tiene la Institución en la comunidad a la cual pertenece y que son valorados con respecto al proceso de formación integral, considerando que la Institución debe asegurar a todos los estudiantes la adquisición de los conocimientos, capacidades, destrezas y actitudes necesarias para prepararlos para la vida.

CLEI: sigla correspondiente al término CICLO LECTIVO ESPECIAL INTEGRADO, el cual hace referencia a cada uno de los ciclos en que se divide la educación de jóvenes y adultos reglamentada por el Decreto 1075 de 2015 (Artículos 2.3.3.5.3.1.1. a 2.3.3.5.3.7.7.). Ellos son: CLEI I y II de básica primaria, CLEI III y IV de la básica secundaria y CLEI V y VI de la media. Los CLEI I a IV son anualizados y los CLEI V y VI son semestrales. Debe tenerse en cuenta que, para asuntos operativos y administrativos del sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes, los CLEI se asemejan a los grados de la educación regular.

COEVALUACIÓN: interacción valorativa entre los sujetos que participan en el proceso, docente y estudiantes. Por medio de la coevaluación se logra la negociación de un patrón de resultados, en el que el docente aporta desde su mirada de lo general a lo singular, expresada entre los objetivos del docente y los contenidos del núcleo temático, y los estudiantes desde su construcción singular entre el contenido inmediato y los objetivos que se traza, de este modo se llega a conformar un patrón de resultados común.

COMPETENCIAS: son aquellos comportamientos, destrezas y actitudes visibles que las personas aportan en un ámbito específico de actividad para desempeñarse de manera eficaz y satisfactoria y consisten en la capacidad de vincular los conocimientos teóricos de las personas, El Saber, con ciertas destrezas prácticas, El Hacer, convirtiéndolo en un Saber Hacer, que facilitará el acercamiento del mundo de la educación superior y el mercado laboral.

COMPETITIVIDAD: actúa con eficiencia y eficacia, para saber hacer en el contexto.

CONCEPTUAL: se trabaja esencialmente sobre cómo se interpreta el concepto o cómo se usa en explicaciones y aplicaciones; es la concepción de ideas a partir del entendimiento y que se expresan con palabras.

CONDUCTO REGULAR: pasos a seguir en la solución de los conflictos y las dificultades.





Institución Educativa Marceliana Saldarriaga

"Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer"

CONVIVENCIA: vivencia en armonía entre los miembros de la comunidad basada en el cumplimiento de los deberes y el respeto de los derechos.

CURRÍCULO: explicitación en los aspectos directamente vinculados a los contenidos y procesos de enseñanza-aprendizaje.

DEBER: hace referencia a los compromisos que adquiere el individuo en el momento de ingresar a la institución, los cuales buscan orientar la formación integral de la persona

DERECHO: conjunto de principios, garantías, conceptos y reglas a que están sometidas las relaciones humanas, facultad natural del hombre para hacer legítimamente lo que conduce a su realización como persona.

DERECHOS DE AUTOR: Es la protección que el Estado otorga a toda creación intelectual original de naturaleza artística, científica, académica o literaria, susceptible de ser divulgada o reproducida en cualquier forma. Este derecho pertenece a su creador, y para tal efecto no es necesario que existan registros públicos de la obra. Los derechos de autor, están comprendidos por los derechos morales y los derechos patrimoniales.

DESEMPEÑOS: acciones observables del individuo en que se ejercitan competencias, saberes, actitudes, y comportamientos.

DUA: diseño universal para el aprendizaje, es el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes.

El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.

EDUCACIÓN: proceso formativo para el desarrollo integral de las personas que contribuye a acrecentar sus facultades, actitudes y aptitudes para su desenvolvimiento personal y social.

EDUCACION INCLUSIVA: es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

EL HACER: expresa habilidades, destrezas y técnicas para aplicar y transferir el saber a la actuación para así dar realidad o existencia a algo.

EL SABER: conjunto de conocimientos adquiridos por la disciplina de estudio y por las relaciones conceptuales significativas establecidas en el ejercicio del mismo.

EL SER: unidad individual de fortalezas y debilidades que hacen al hombre único e irrepetible.

ESTRATEGIAS: conjunto de acciones seleccionadas e intencionadas que se llevan a cabo para lograr un determinado fin.

ESTÍMULOS: elementos que alimentan y aumentan la motivación para el desarrollo del proceso educativo integral. También hace referencia a la serie de reconocimientos en el ámbito individual y colectivo, destinados a exaltar los logros y desempeños positivos.

ESTUDIANTE CON TRASTORNO EN EL COMPORTAMIENTO: son aquellas alteraciones donde además de presentar síntomas conductuales, implican la disfunción en alguna de las





Institución Educativa Marceliana Saldarriaga

"Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer"

áreas contextuales del estudiante: escolar, familiar y social. Aunque existen muchas circunstancias que pueden producir conductas disruptivas, la selección de estas categorías en el SIMAT -trastornos específicos en el aprendizaje escolar y trastornos del comportamiento-, deben realizarse únicamente cuando exista un diagnóstico establecido por el sector salud.

ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD: persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones.

ESTUDIANTE CON TRASTORNO ESPECÍFICO EN EL APRENDIZAJE: hace referencia a dificultades de procesamiento de base neurológica, las cuales pueden interferir con el aprendizaje de las habilidades básicas como la lectura, escritura y/o las destrezas matemáticas, y se producen a pesar de las oportunidades educativas adecuadas. Este trastorno es de carácter transitorio, cuando se le atiende debidamente.

EVALUACIÓN: proceso heterogéneo y continuo de valoración de las situaciones pedagógicas, de los resultados y del contexto en que éstas se producen. Forma parte intrínseca de los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Su función es la de evidenciar y reflexionar estos procesos para orientar la toma de decisiones que posibiliten su mejoramiento.

EVALUACIÓN CONTINUA: se realiza en forma permanente a través del seguimiento al estudiante, se detectan los logros y las dificultades presentes en diversos momentos del proceso formativo.

EVALUACIÓN FLEXIBLE: se valoran las características individuales como los ritmos de aprendizaje del estudiante, su historia personal, sus intereses, capacidades, condiciones y limitaciones de aprendizaje, de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales. También tiene en cuenta las condiciones institucionales y del entorno.

EVALUACIÓN FORMATIVA: Reorienta procesos y metodologías educativas, cuando se presentan indicios de reprobación, se analizan las causas y se busca que lo aprendido en clase incida en el comportamiento de los estudiantes.

EVALUACIÓN INTEGRAL: se observan las dimensiones del desarrollo del estudiante que evidencian el proceso de aprendizaje, organización e implementación del conocimiento. Se analizan las posibles conductas que pueden esperarse de la persona como resultado de un aprendizaje, agrupadas en tres asignaturas: cognoscitiva, afectiva y psicomotriz: La cognoscitiva se refiere a la apropiación del conocimiento por parte de la persona. La afectiva abarca los sentimientos, valores y actitudes que se manifiestan en la persona como resultado del proceso de aprendizaje. La psicomotriz asume las manifestaciones que suponen coordinación neuromuscular para llegar a adquirir destrezas.

EVALUACIÓN PARTICIPATIVA: los docentes y los padres de familia, favorecen los procesos de diálogo, comprensión y mejoramiento a través del diálogo permanente con el estudiante para analizar y reflexionar el actuar del estudiante.

EVALUACIÓN SISTEMÁTICA: guarda relación con los principios pedagógicos, con los fines y objetivos de la educación, la visión y misión de la Institución, los estándares de competencias de las diferentes asignaturas, los logros, indicadores de logro, lineamientos curriculares o estructura científica de las asignaturas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes. Guarda un orden y secuencias planeados de antemano, para no caer en la improvisación que nos lleve a emitir juicios equivocados; debe utilizar la técnica apropiada al rasgo que se pretende evaluar y establecer criterios y normas que sean del conocimiento de todos: docentes, estudiantes y padres de familia, para que, en un momento dado, todos comprendan por qué se ha emitido tal o cual juicio de valor en favor de un estudiante.

EVIDENCIA: es el propósito, la meta, el aprendizaje esperado, el estado deseado tanto desde lo cognitivo, lo práctico y lo afectivo – motivacional, todo ello da cumplimiento de un estándar





Institución Educativa Marceliana Saldarriaga

"Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer"

que debe alcanzar el estudiante en una asignatura. Es el desarrollo del saber ser, saber hacer, saber aprender y saber ser.

FORMACIÓN INTEGRAL: desarrollo del ser humano desde el ser, el hacer y el saber

GRADUACIÓN: es el otorgamiento del título de bachiller para aquellos estudiantes que han culminado todo el proceso de formación escolar desde el preescolar hasta el grado undécimo, siempre y cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su Proyecto Educativo Institucional, de acuerdo con la ley y las normas reglamentarias.

GRADO ESCOLAR: se refiere al currículo diseñado para un año escolar, mediante el cual se desarrollan las áreas y asignaturas de finidas en el plan de estudio para el respectivo grado. En el caso de esta institución se ofrecen los grados de: transición del nivel de preescolar, primero a noveno del nivel básico y décimo a undécimo del nivel medio.

HETEROEVALUACIÓN: se considera la evaluación que hace el docente de cada uno de los estudiantes, así como la que hace cada estudiante del docente y de cada uno de los restantes estudiantes. Cada sujeto delimita y establece sus propias expectativas del proceso de aprendizaje.

IDEAL DE SER HUMANO: la Institución Educativa Marceliana Saldarriaga concibe al ser humano como un ser que participa en el desarrollo y la transformación social, en la vida cultural y artística, y en el cuidado del medio ambiente; con capacidad de aprender permanentemente y aplicar lo aprendido en su diario acontecer; con espíritu emprendedor, comprensivo, sensible a los infortunios ajenos, respetuoso, responsable, con capacidad de liderazgo y con habilidad para entablar comunicación asertiva con los demás. Un ser humano activo, histórico, social y transformador de su realidad.

MODELO PEDAGÓGICO SOCIAL CON ENFOQUE INVESTIGATIVO PARA EL APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO: Pedagógico social, porque nos posibilita la formación de ciudadanos autónomos, conscientes de sus derechos y deberes, seres sociales, que den respuesta a problemas específicos de la comunidad, que gesten una nueva sociedad, en la que prevalezca la reflexión y la autonomía, mediada por el conocimiento; este modelo busca el desarrollo de habilidades de pensamiento crítico-reflexivo que permitan al estudiante participar activamente en procesos de transformación de la sociedad. Enfoque investigativo, porque el ser humano es curioso por naturaleza, se pregunta por el funcionamiento de las cosas o el comportamiento de las personas, se cuestiona de manera permanente, generando respuestas y extrayendo conclusiones.

Aprendizaje Significativo, que busca cautivar al estudiante, despertar y mantener su interés por el saber e impulsar los procesos educativos para que crezca como un individuo competente, que garantice que el estudiante sea protagonista activo, capaz de reconstruir conceptos e incorporarlos a sus estructuras de pensamiento para la resolución de problemas de su entorno.

NORMA: acuerdos preestablecidos que rigen la convivencia. Toda norma supone el reconocimiento de un valor.

PARTICIPACIÓN: es la capacidad que tenemos en la Institución de aportar desde nuestro saber a nuestra formación personal y la de los demás, a través del trabajo, la relación con el otro y la disponibilidad en actividades intelectuales, espirituales, deportivas, culturales y recreativas.

PIAR: plan individual de ajustes razonables, que es una herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos, los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación permanente y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejora-miento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA.

POLITICA INSTITUCIONAL DE INCLUSION: La Institución Educativa Marceliana Saldarriaga garantiza la atención con calidad, pertinencia y equidad a las necesidades comunes y





Institución Educativa Marceliana Saldarriaga

"Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer"

específicas de los estudiantes, implementando estrategias de enseñanza flexibles e innovadoras que reconocen ritmos, estilos de aprendizaje y habilidades diversas en el proceso educativo. Formamos en la riqueza que ofrece la diversidad y la pluralidad como estrategia para el acceso, permanencia y promoción de los estudiantes.

PLAN DE APOYO: son las acciones planeadas en pro de mejorar los niveles de promoción, se establecen los criterios y procedimientos pertinentes para la evaluación y promoción de los estudiantes, teniendo en cuenta sus características y el alcance de los desempeños esperados.

PLAN DE MEJORAMIENTO: es una medida educativa que contiene un plan individual, diseñado por los docentes y dirigido a los estudiantes y padres de familia para ayudar a superar sus dificultades en cada una de las áreas o asignaturas.

PROCEDIMENTAL: es la evaluación significativa de los aprendizajes a través de la constatación del dominio saberes por parte del estudiante para aplicarlos en situaciones diversas a las que tuvo lugar el aprendizaje.

PROMOCIÓN ANTICIPADA: paso adelantado de un grado a otro cuando el estudiante demuestra un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa y del grado al que se promovería.

PROMOCIÓN ESCOLAR: paso de un grado a otro cuando el estudiante alcanza los logros propuestos y aprueba con el desempeño académico básico en cada una de las áreas, según lo establecido en los criterios de promoción de la Institución. Reconocimiento que se le hace a un estudiante porque ha cubierto adecuadamente una fase de su formación y demuestra que reúne las competencias necesarias para continuar al grado siguiente.

PROPIEDAD INTELECTUAL: se entiende por ella el dominio que posee el titular o titulares de derecho sobre todo producto del raciocinio o la creatividad humana, que se puede materializar en invenciones, obras literarias, obras académicas, investigaciones, símbolos, nombres, marcas o imágenes. De acuerdo con la legislación colombiana; esta propiedad está compuesta por los derechos de autor y sus conexos.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI): define la estructura y la estrategia organizativa institucional.

RECURSO DE APELACIÓN: es un medio de impugnación, a través del cual se pide que se revoque un acto de una autoridad, este recurso a diferencia de la reposición no lo resuelve el mismo funcionario que emitió la decisión, sino su superior jerárquico.

RECURSO DE REPOSICIÓN: consiste en solicitar al mismo funcionario que dictó el acto que lo aclare, lo modifique o lo revoque.

REPROBACIÓN: es el no cumplimiento de los logros y competencias básicas asignadas para cada una de las áreas o asignaturas, lo cual se evalúa con desempeño bajo. De igual forma se entiende la reprobación de grado como el no cumplimiento de los criterios de promoción establecidos en el SIEPE.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE: son enunciados que especifican lo que el estudiante va a saber o lo que él será capaz de hacer como resultado de una actividad de aprendizaje. Generalmente se expresan en forma de conocimientos, destrezas o actitudes.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES: conjunto de criterios, procesos y normas que describen y establecen las acciones pedagógicas de evaluación de los estudiantes y la promoción entre grados de los mismos.

ARTÍCULO TERCERO: Facultar al Consejo Académico de la Institución para que sea actualizado el enmarque de este SIPE en la Política Educativa en las esferas Nacional, Departamental y Municipal, en el momento en que las respectivas entidades divulguen sus planes con inicio 2024.





Institución Educativa Marceliana Saldarriaga

"Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer"

ARTÍCULO CUARTO: Aprobar los anexos que se relacionan al final de este Acuerdo y facultar de manera permanente al Consejo Académico de la Institución para su modificación, retiro parcial o adición parcial de acuerdo con las necesidades curriculares y metodológicas.

ARTICULO QUINTO: Publicar en la página Web de la Institución el presente Acuerdo de adopción del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes (SIEPE) de la Institución Educativa Marceliana Saldarriaga.

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación por el Consejo Directivo.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Itagüí, a los 20 días del mes de enero de 2024.

Para constancia firman,

Jeisson Cossio
JEISSON COSSIO CESPEDES
Representante de los Educandos

Wendy
WENDY Y. CARDENAS RESTREPO
Representante de los Egresados

Diana M. Florez Garcia
DIANA MARCELA FLÓREZ GARCÍA
Representante del C. padres

Lina M. Arenas Ch.
LINA MARÍA ARENAS CHANCÍ
Representante del C. padres

Angela M. Peláez
ANGELA PELÁEZ SALDARRIAGA
Representante Sector Productivo

Edison Arley Quintero Acosta
EDISON ARLEY QUINTERO ACOSTA
Representante de los docentes

Gloria Elena Tamayo Pérez
GLORIA ELENA TAMAYO PÉREZ
Representante de los docentes

Fernando A. Barrera Barrera
FERNANDO A. BARRERA BARRERA
Rector

13. ANEXOS

13.1. ANEXO 1 CUADRO RESUMEN DE CRITERIOS PARA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE POR ÁREAS

CRITERIOS	PROCEDIMIENTO	FRECUENCIA
-----------	---------------	------------





Institución Educativa Marceliana Saldaña

"Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer"

Sujeta a Estándares Nacionales Básicos de Competencias y a los Lineamientos Curriculares.	Elaboración de los planes de área Elaboración de la planeación de clase	Continúa
Teleológica	Transversalización del horizonte institucional en cada una de las dimensiones, áreas y asignaturas del Plan de Estudios. Fortalecimiento desde los proyectos institucionales.	Continúa
Diagnóstica	Aplicada a los estudiantes al comienzo del año.(grado/área/asignatura)	Durante las primeras cuatro (4) semanas del primer periodo académico.
Integral	Valoración de desempeños desde los siguientes procesos: • Conceptual y procedimental – saber y hacer– (seguimiento, pruebas de período, pruebas externas y proyecto de aula) • Actitudinal – ser – (competencias ciudadanas y autoevaluación)	Continúa
Multiestratégica	Valoración, seguimiento y análisis académico desde de la autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación, macroevaluación y microevaluación.	Continúa
Basada en el principio de favorabilidad	Solución de situaciones evaluativas que generen conflicto o divergencia, buscando el desarrollo del estudiante.	Continúa
Inclusiva	Diseño y desarrollo de las actividades y clases bajo la metodología DUA, sin excluir el diseño e implementación del Plan individual de ajustes razonables (conceptuales, metodológicas, evaluativas) para los estudiantes con discapacidad y/o trastornos de cualquier tipo, debidamente registrados en la lista SIMAT, atendiendo a la necesidad real y sentida y no al diagnóstico.	Continúa
	Promoción anticipada	Entre la quinta y decima semana del primer periodo académico
Continúa	• Valoraciones procedimentales, actitudinales y conceptuales. • Planes de mejoramiento • Autoevaluación del estudiante • Planes de apoyo para los	Cada periodo académico.





Institución Educativa Marceliana Saldañariaga

"Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer"

	estudiantes con desempeño bajo	
	• Alertas académicas	Durante el periodo, teniendo en cuenta el proceso y los resultados obtenidos por el estudiante.
	• Informe parcial	Cada periodo académico
	Entrega de boletines informativos a padres de familia.	Dos (2) semanas después de finalizar el primer y Última semana de desarrollo institucional, para el informe del tercer periodo.

13.2. ANEXO 2 CUADRO RESUMEN DE CRITERIOS DE PROMOCIÓN REGULAR

PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES REGULARES		
CRITERIO	PROCEDIMIENT O	FRECUENCI A
Asistencia mínima del 80%	Análisis de la Comisión de Evaluación y Promoción. Evaluación definitiva de las áreas	Al finalizar el año académico
Desempeño mínimo en básico en todas las áreas o desempeño bajo en máximo una de ellas (Grados primero a décimo).		
Desempeño mínimo básico en todas las áreas. (Grado undécimo y CLEI VI).		
No reincidir en reprobación de un área (dos años consecutivos).		
Nivel Preescolar. No se reprueban grados ni actividades Capítulo 2° del Decreto 1075 de 2015		

PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES CON NEE, TALENTOS Y CAPACIDADES EXCEPCIONALES		
CRITERIO	PROCEDIMIENTO	FRECUENCIA
Asistencia a clases, terapias y programas de apoyo.	Análisis de la Comisión de Promoción y Evaluación.	Al finalizar el año académico.
Alcance de aprendizajes adaptados a sus capacidades.		
Elaboración de planes de apoyo y mejoramiento.		
Cumplimiento de compromisos – estudiante y familia– (de acuerdo con sugerencias y reportes de profesionales externos).		





Institución Educativa Marceliana Saldarriaga

"Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer"

13.3. ANEXO 3 CUADRO RESUMEN DE PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD DE PROMOCIÓN ANTICIPADA PARA ESTUDIANTES CON DESEMPEÑO SUPERIOR.

CRITERIO	PROCEDIMIENTO	FRECUENCIA
Desempeño superior en las competencias básicas del grado. Desempeño superior o alto en todas las áreas o asignaturas del grado que cursa (quinta semana del primer periodo académico). Aprobación de todas las áreas o asignaturas del grado anterior y valoración final de desempeño superior o alto en Humanidades Lengua Castellana, Matemáticas, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales.	Solicitud escrita al Consejo Académico (docente, padre de familia y estudiante)	Quinta semana del primer periodo.
	El Consejo Académico analiza la solicitud y si es procedente la remite al Comité de Evaluación y Promoción.	Entre quinta y sexta semana del primer periodo.
	La Comisión de Evaluación y Promoción aplica las actividades evaluativas requeridas.	Máximo diez (10) días hábiles posteriores a la remisión por el Consejo Académico.
	La Comisión de Evaluación y Promoción elabora informe soportado con las evidencias de evaluación y lo presenta al Consejo Académico.	Octava semana del primer periodo.
	El Consejo Académico decide la conveniencia de la promoción; en caso afirmativo remite su informe al Consejo Directivo.	A más tardar la novena semana del primer periodo.
	El Consejo Directivo toma una decisión final; si es positiva se consigna en el Registro Escolar de la Institución con copia en la Hoja de Vida del Estudiante.	décima semana del primer periodo.
	Comunicación escrita sobre de la decisión tomada (Consejo Directivo o Consejo Académico, según corresponda).	A más tardar en la décima semana del primer periodo.
	El estudiante inicia estudios en el nuevo grado escolar	A más tardar la décima semana del primer periodo.
OBSERVACIONES: Cuando la decisión tomada por el Consejo Académico no es afirmativa procede el recurso de reposición ante la misma instancia y de apelación ante el Consejo Directivo. Cuando la decisión tomada por el Consejo Directivo no es afirmativa procede el recurso de reposición ante la misma instancia.		Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación.

13.4. ANEXO 4 CUADRO RESUMEN CRITERIOS DE PROMOCIÓN ANTICIPADA DE ESTUDIANTES QUE REINICIAN GRADO

CRITERIO	PROCEDIMIENTO	FRECUENCIA
Estudiante que evidencie situaciones de fuerza mayor o justa causa que hayan alterado el normal desarrollo del proceso formativo	El padre de familia presenta Solicitud escrita al Consejo Académico (motivada, de acuerdo con las situaciones presentadas).	Primera y segunda semanas del primer periodo.
	El Consejo Académico analiza la conveniencia o no de practicar planes de apoyo para resolver dicha promoción.	Tercera semana del primer periodo





Institución Educativa Marceliana Saldarriaga

"Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer"

en el transcurso del grado reprobado. En los casos en que el estudiante haya reprobado el grado hasta con máximo dos (2) áreas. Estudiantes que reprobaron el grado con una sola área, debido a que la misma fue reprobada en el grado anterior. Es requisito imprescindible que el estudiante tenga aprobadas la totalidad de las áreas o asignaturas del grado que se encuentra reiniciando, con corte a la octava semana del año escolar en curso. No son objeto de consideración para promoción anticipada, aquellos estudiantes provenientes de otra institución educativa o de la educación de jóvenes y adultos, reglamentada por los artículos 2.3.3.5.3.1.1. a 2.3.3.5.3.7.7. del Decreto 1075 de 2015 o viceversa. OBSERVACIONES: Cuando la decisión tomada por el Consejo Académico no es afirmativa procede el recurso de reposición ante la misma instancia y de apelación ante el Consejo Directivo. Cuando la decisión tomada por el Consejo Directivo no es afirmativa procede el recurso de reposición ante la misma instancia.	En caso de no conveniencia, el Consejo Académico responde por escrito al padre de familia, exponiendo los motivos por los cuales su solicitud fue denegada.	Cuarta semanas del primer período.
	El Consejo Directivo, se reúne para analizar los casos remitidos por el Consejo Académico. En caso afirmativo, el Consejo Directivo ordena la práctica de planes de apoyo académico.	Quinta semana del primer período.
	Los docentes responsables de las áreas o asignaturas en el grado correspondiente al año en curso aplican los Planes de Apoyo aprobados por el Consejo Directivo.	Quinta y sexta semana del primer período.
	El estudiante objeto de estudio de la Promoción Anticipada debe presentar y aprobar los Planes de Apoyo de las áreas o asignaturas reprobadas en el año lectivo anterior.	Sexta semana del primer período.
	Los docentes delegados para la aplicación de los Planes de Apoyo, entregan los resultados evaluativos al Consejo Académico para que éste, con base en dichos resultados, remita al Consejo Directivo los casos que ameritan la promoción anticipada.	Octava semana del primer período.
	El Consejo Directivo resuelve la promoción anticipada o no del estudiante, decisión que notifica mediante acuerdo, con copia al padre de familia. La decisión es consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva en el Registro Escolar de la Institución con copia en la Hoja de Vida del Estudiante.	Novena semana del primer período.
	El estudiante promocionado inicia clases en el grado al cual es promovido y la evaluación del segundo período dará cuenta del proceso evaluativo del primer y segundo período.	décima semana del primer período.
		Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación.

13.5. ANEXO 5: CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR ÁREA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL ÁREA MEDIA TECNICA

CRITERIO	PROCEDIMIENTOS	FRECUENCIA
Diagnóstica	Diseño y ejecución de la evaluación diagnóstica: Permite identificar los conceptos previos que poseen los estudiantes de acuerdo al currículo del programa, con el fin de fortalecer las falencias encontradas y obtener mejores desempeños en el grado correspondiente.	Durante primeras cuatro semanas del primer período académico.





Institución Educativa Marceliana Saldarriaga

"Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer"

Integral	Valoración de desempeños a partir del desarrollo conceptual y procedimental, y desarrollo actitudinal.	Continua
	Estrategias metodológicas y evaluativas: Consultas, Actividades en grupo, talleres individuales, presentación de trabajos, Realización de pruebas internas y externas, retroalimentación de las pruebas, Planteamiento y solución de problemas a partir de situaciones cotidianas. Procedimental: Proyecto formativo cuya temática se elige en consenso con los estudiantes. Presentación de trabajo en plataforma, socialización de avances, trabajo creativo.	Continua
Múlti- estratégica	Diseño y ejecución de planes de mejoramiento: Estrategia preventiva durante el transcurso de cada periodo con el fin de evitar la reprobación del estudiante y generar motivación e interés por el aprendizaje a partir de diferentes estrategias metodológicas. Diseño y ejecución de planes de apoyo: Estrategia para resolver situaciones pendientes de los estudiantes y modificar la valoración siempre y cuando demuestren la adquisición de las competencias, se lleva a cabo a través de la aplicación de un taller con valor del 40% y sustentación 60% de la siguiente manera: Primer periodo: Tres semanas, entre la segunda y cuarta semana del segundo periodo Segundo periodo: Tres semanas, entre la semana 19 y 22 del segundo periodo, con posibilidad de recuperar también el primer periodo.	Continua Al finalizar cada periodo
Continua	Autoevaluación: El estudiante identifica el nivel de desarrollo de sus competencias, habilidades para resolver situaciones problema, a partir de la autocrítica, responsabilidad y autonomía. Evaluación del desarrollo actitudinal: teniendo en cuenta las actitudes, valores y comportamientos que se evidencian en el proceso de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes.	Durante cada periodo académico.





Institución Educativa Marceliana Saldarriaga

"Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer"

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL ÁREA MATEMATICAS

CRITERIO	PROCEDIMIENTOS	FRECUENCIA
Diagnóstica	Diseño y ejecución de la evaluación diagnóstica: Permite identificar los conceptos previos que poseen los estudiantes de acuerdo al currículo de la institución, con el fin de fortalecer las falencias encontradas y obtener mejores desempeños en el grado correspondiente.	Durante primeras cuatro semanas del primer período académico.
Integral	Valoración de desempeños desde lo: Actitudinal – ser – (competencias ciudadanas) Conceptual – saber – (seguimiento, pruebas de período y pruebas externas) Procedimental – hacer – (proyectos de investigación acorde con los intereses de los estudiantes y las necesidades del entorno)	Continua
	Estrategias metodológicas y evaluativas: Aprendizaje Basado en Preguntas, Microproyectos de aula, Aula invertida Consultas, Aprendizaje Colaborativo, Presentación de Trabajos, Realización de pruebas internas y externas, retroalimentación de las pruebas, Planteamiento y solución de problemas a partir de situaciones cotidianas, Elaboración de material didáctico, Formulación de preguntas	Continua
Múlti- estratégica	Valoración, seguimiento y análisis académico desde de la autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación, macroevaluación y microevaluación.	Continua
	Diseño y ejecución de planes de mejoramiento: Estrategia preventiva durante el transcurso de cada periodo con el fin de evitar la reprobación del estudiante y generar motivación e interés por el aprendizaje a partir de diferentes estrategias metodológicas.	Continua
	Diseño y ejecución de planes de apoyo: Estrategia para resolver situaciones pendientes de los estudiantes y modificar la valoración siempre y cuando demuestren la adquisición de las competencias, se lleva a cabo a través de la aplicación de un taller con valor del 40% y sustentación 60%.	Al finalizar cada periodo y en el periodo inmediatamente anterior
Inclusiva	Adecuaciones curriculares a estudiantes con NEAE y capacidades excepcionales: (conceptuales, metodológicas, evaluativas	Continua
Continua	Autoevaluación: El estudiante identifica el nivel de desarrollo de sus competencias, habilidades para resolver situaciones problema, a partir de la autocrítica, responsabilidad y autonomía. Evaluación del desarrollo actitudinal: teniendo en cuenta las actitudes, valores y comportamientos que se evidencian en el proceso de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes.	Durante cada periodo académico.





Institución Educativa Marceliana Saldarriaga

"Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer"

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL ÁREA HUMANIDADES-LENGUA CASTELLANA

CRITERIOS	PROCEDIMIENTOS	FRECUE CIA
DIAGNÓSTI CA	Herramienta utilizada al inicio del grado escolar, para determinar nivel de conocimientos previos del área/asignatura, además de las debilidades y fortalezas de los estudiantes, frente a las competencias/componentes de esta. Se establece cronograma que abarca las primeras cuatro semanas del primer periodo. Consta de la aplicación de una prueba tipo saber 11 y un tiempo de observación de los estudiantes en cada grado. Por niveles, se acuerda la cantidad de preguntas o enunciados, además de la competencia/componentes a las que cada uno(a) debe responder, de acuerdo a la lectura final del plan de mejoramiento del área, en el año inmediatamente anterior. Durante este lapso, se hace observación de la capacidad de los estudiantes para utilizar sus conocimientos y habilidades lingüísticas en situaciones reales. Se tabulan los resultados, indicando en estos, las competencias/componentes en porcentaje, de las más débiles a las más fortalecidas. Finalmente, se realiza el análisis cualitativo, fortalezas y debilidades, insumo para las estrategias del plan de mejoramiento del área/asignatura, para el año.	Primeras 4 semanas del primer período académico
INTEGRAL	CONCEPTUAL Evaluación por Competencia/ componente: Pruebas escritas u orales que evalúan el conocimiento de los estudiantes sobre un campo conceptual específico. Trabajos escritos: Redacciones, ensayos u otros textos escritos que evalúan la capacidad de los estudiantes para expresar por escrito, análisis, reflexiones y valoraciones de los textos a los que accede. Presentaciones orales: Exposiciones, en los que se incluye el proceso de oratoria que evalúa la capacidad de los estudiantes para comunicarse en lengua castellana. Participación en clase: Evaluación de la participación de los estudiantes en las tareas y actividades de clase. Portafolios: Colección de trabajos de los estudiantes que muestran su progreso en la elaboración de productos, desde todas las tipologías textuales, a lo largo del tiempo. PROCEDIMENTAL El trabajo se centra en el SABER-HACER del estudiante a través de la práctica y experiencia. Al inicio del año, desde la planeación de los periodos, se	CONTINUA

Acuerdo No. 04 del 20 de enero de 2025

Carrera 52D N. 71 - 23 Itagüí - Antioquia · Teléfonos: 377 78 70 - 277 74 06 - 377 43 80
iemarcelianasaldarriaga@hotmail.com





Institución Educativa Marceliana Saldarriaga

"Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer"

	establecen aprendizajes, cuyas tareas relacionadas con situaciones reales y significativas para el estudiante, cualifican el modelo con enfoque investigativo de la institución. Escribir textos: Los estudiantes aprenden a planificar, redactar, revisar y editar textos de diferentes tipos. Actividades prácticas: Diseño de actividades que requieran que los estudiantes utilicen el lenguaje en situaciones reales. Modelado: Técnica de aprendizaje en el que el estudiante aprende desde la observación y copiado de las acciones del otro. Retroalimentación: Proporciona a los estudiantes información sobre su desempeño en el área/ asignatura, con el propósito de mejoramiento. Lectura comprensiva: Los estudiantes aprenden a identificar ideas principales, extraer información relevante y realizar inferencias a partir de un texto.	
MULTIESTRATEGIA	Valoración, seguimiento y análisis académico desde de la autoevaluación, coevaluación, hetero evaluación, macro evaluación y micro evaluación. Adaptación de las estrategias a las necesidades de cada estudiante, forma multisensorial: combinar actividades visuales, auditivas y kinestésicas. Fomentar la participación de los estudiantes: Crear un ambiente sano para el aprendizaje. Evaluar el progreso de los estudiantes de forma integral. PLAN DE APOYO (SIEPE 5.1) Exploración sensorial: A partir de texturas, sonidos e imágenes. Juegos y canciones: Juegos de palabras, repertorio de canciones de acuerdo con las edades. Narración oral: Cuentos, teatro. Lectura y escritura creativa de textos de acuerdo con la edad escolar. Libros de acuerdo con la edad escolar. Gramática y vocabulario. Mapas conceptuales. Debates sobre problemáticas actuales y literarias. Presentaciones orales.	CONTINUA





Institución Educativa Marceliana Saldarriaga

"Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer"

	Análisis literario. Obras literarias. Investigación y escritura académica: Proyecto de investigación y producción de ensayos, artículos de opinión, monografías, entre otros. Comunicación oral y no verbal: Presentación ante diversos grupos de la comunidad educativa y análisis de diversos discursos. Utilización de Plataformas educativas en línea para apoyar el proceso desde las TICS. Aplicaciones móviles.	
CONTINUA	Heteroevaluación: Valoración integral de los aprendizajes desde lo conceptual, procedimental, actitudinal, con el propósito de conocer las competencias alcanzadas o evidenciar las falencias. Planes de mejoramiento (4.1 SIEPE PLANES DE MEJORAMIENTO "Los planes de mejoramiento como estrategias preventivas, se aplican de manera continua y sistemática a lo largo de cada período lectivo y antes de finalizarlo, con el ánimo de evitar la reprobación del estudiante. Dichas acciones permiten intervenir el diseño de las herramientas y actividades evaluativas para generar motivación e interés en el estudiante.") Autoevaluación del estudiante: Generada a partir de los aprendizajes trabajados durante el periodo. Coevaluación: Conversación y valoración asertiva entre docente y estudiante sobre el proceso académico.	Durante cada periodo académico.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL ÁREA HUMANIDADES-IDIOMA EXTRANJERO

Criterio	Procedimiento	Frecuencia
Diagnóstica	Valoración de los estudiantes al comienzo del año en el manejo de las habilidades básicas, comprensión de lectura y producción escrita (uso del inglés) se valorarán a través de la prueba diagnóstica diseñada según los criterios dados por la institución (Lectura, Escucha, Habla Escrita) Comprensión escrita y comprensión oral, estas últimas se evaluarán de acuerdo a lo observado por el docente en el aula de clase. Retroalimentación de la prueba diagnóstica.	Durante las cuatro (4) primeras semanas del primer período académico.
Integral	Evaluación de competencias a través de aprendizajes que apuntan a evaluar el alcance de las habilidades del idioma y las competencias investigativas. Valoración de desempeños desde lo: Actitudinal - Ser - (Competencias Ciudadanas), Conceptual - Saber (seguimiento, pruebas de período y pruebas externas) y Procedimental - Hacer - (Proyectos de aula Proyectos de investigación (RUTA I) acorde con los intereses de	Continua

Acuerdo No. 04 del 20 de enero de 2025

Carrera 52D N. 71 - 23 Itagüí - Antioquia · Teléfonos: 377 78 70 - 277 74 06 - 377 43 80
iemarcelianasaldarriaga@hotmail.com





Institución Educativa Marceliana Saldarriaga

"Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer"

	los estudiantes y las necesidades del entorno y la innovación que perfile al estudiante al ámbito universitario en secuencialidad de grados) trabajo individual y trabajo en equipos.	
Multi estratégica	Valoración, seguimiento y análisis académico desde la autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación, macroevaluación y microevaluación. Uso apropiado del diccionario bilingüe y las fotocopias de verbos regulares e irregulares. Utilización de diccionarios Online y diferentes sitios web para retroalimentar los contenidos trabajados en clase y fortalecer el desarrollo de las competencias en los estudiantes. Trabajo con mapas conceptuales, Ejercicios de redacción de frases, y párrafos y diversos tipos de texto, transcripción fonética, traducción encaminada a la comprensión, comprensión de lectura, y vocabulario contextualizado, actividades lúdicas, trabajo croscurricular en los casos que pueda implementarse, identificación de ideas principales y de apoyo en textos orales y escritos, interpretación de imágenes, dictados, selección múltiple, falso y verdadero, completación, ordenamiento, apareamiento, clasificación. Evaluaciones orales y escritas, exposiciones, presentaciones orales, tareas, pruebas de periodo diseñadas por competencias y procesos de investigación, como rastreo de información uso de normas vigentes etc	Continua
Continua	Valoraciones procedimentales, actitudinales y conceptuales. Planes de mejoramiento y de apoyo. Autoevaluación del estudiante. Implementación y /o adecuación de estrategias y evaluación para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales.	Durante cada período académico

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL ÁREA CIENCIAS SOCIALES

La evaluación en estrecha relación con el proceso de enseñanza-aprendizaje, es dinámica y continua y es diseñada para el alumno buscando que sea en su mayor parte formativa respondiendo a las necesidades específicas de conocimientos. Para ello, el área no solamente centra su objetivo evaluativo en Informar sobre el desempeño, sino también en fortalecer competencias cognitivas, intra e interpersonales, así como las científicas y las ciudadanas. Con todo esto, se busca alcanzar en el estudiante el aprendizaje significativo. Mediante la construcción de estrategias que sean adecuadas para el alumno, promoviendo su pleno desarrollo.

SIEPE: Los criterios de evaluación en el área lógicamente van de la mano y se acoge e implementa los cambios realizados en el SIEPE, incluyendo en este por ejemplo. los estímulos a estudiantes y la presentación de planes de apoyo del periodo inmediatamente anteriores, el apoyo de la cátedra de ruta i para fortalecer las competencias investigativas entre otros aspectos, buscando aumentar el nivel de resultados en el índice de aprobación institucional y tener la evaluación formativa en un intento por fortalecer el desarrollo de competencias en los estudiantes.





Institución Educativa Marceliana Saldarriaga

"Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer"

CRITERIOS	PROCEDIMIENTOS	FRECUENCIA
Sujeta a Estándares Nacionales Básicos de Competencias y a los Lineamientos Curriculares.	Elaboración de los planes de área	Continua
	Elaboración los planes de período	En las dos primeras semanas de cada período
Teleológica	Transversalización del horizonte institucional en cada una de las dimensiones, áreas y asignaturas del Plan de Estudios. Fortalecimiento desde los proyectos institucionales	Continua
	Sensibilización en ciudadanía y civilidad – competencias ciudadanas	Continua.
	Aporte conceptual a proyecto de democracia y conformación de gobierno escolar	Dos primeras semanas del 1° período
Diagnóstica	Valoración de los estudiantes al comienzo del año.(grado/área/asignatura)	Durante las primeras cuatro (4) semanas del primer período académico.
Integral	Valoración de desempeños desde lo: Actitudinal – ser – (competencias ciudadanas) Conceptual – saber – (seguimiento, pruebas de período y pruebas externas)Procedimental – hacer – (proyectos de Investigación. acorde con los intereses de los estudiantes y las necesidades del entorno	Continua
	Desarrollo de pasos de proyecto de investigación.	Continuamente en el período evidenciando avance de proyecto evaluado con 20% en competencias investigativas.
	Prueba institucional de período evaluando competencias	Una vez por período
	Gráfica de mapas-Diseño de líneas del tiempo- Lectura y análisis de textos- Mapas conceptuales- Ejercicios de metacognición (reflexión)-consultas-Selección de fuentes de información-Diseño de plegables- Escritura de ensayos- Solución de preguntas problematizadoras- pruebas escritas y orales- Debate-Solución de problemas-Exposiciones- metodología de comunidad de indagación-cuadros comparativos-análisis de casos, entre otras estrategias didácticas activas acordes con el área.	Continuamente en el período en el seguimiento (50%)
	Competencias ciudadanas	Continua

Acuerdo No. 04 del 20 de enero de 2025

Carrera 52D N. 71 - 23 Itagüí - Antioquia · Teléfonos: 377 78 70 - 277 74 06 - 377 43 80
iemarcelianasaldarriaga@hotmail.com





Institución Educativa Marceliana Saldarriaga

"Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer"

Multiestratégica	Valoración, seguimiento y análisis académico desde la autoevaluación, Coevaluación, Heteroevaluación, Macroevaluación y Microevaluación.	Continua
Basada en el principio de favorabilidad	Solución de situaciones evaluativas que generen conflicto o divergencia, buscando el desarrollo del estudiante.	Continua
Inclusiva	Adecuaciones curriculares a estudiantes con NEE y capacidades excepcionales: (conceptuales, metodológicas, evaluativas)	Continua
	Promoción anticipada	Entre la quinta y sexta semana del primer período académico.
Continua	Valoraciones procedimentales, actitudinales y conceptuales. Planes de mejoramiento. Autoevaluación del estudiante	Durante cada periodo académico.
	Planes de apoyo	Dos semanas después de la entrega de notas del primero y segundo periodo. Se tiene en cuenta de acuerdo al SIEPE la presentación de planes de apoyo del periodo anterior.
	Alertas académicas	Durante el período, teniendo en cuenta el proceso y los resultados obtenidos por el estudiante.
	Informe parcial	Séptima semana de cada período
	Entrega de boletines informativos a padres de familia.	Dos (2) semanas después de finalizar el primer y el segundo período.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL ÁREA CIENCIAS NATURALES

Acuerdo No. 04 del 20 de enero de 2025

Carrera 52D N. 71 - 23 Itagüí - Antioquia · Teléfonos: 377 78 70 - 277 74 06 - 377 43 80
iemarcelianasaldarriaga@hotmail.com





Institución Educativa Marceliana Saldarriaga

"Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer"

Teleológica	Transversalización del horizonte institucional, a través del análisis crítico de las relaciones que se dan entre ciencia, tecnología, sociedad, cultura y medio ambiente, con el fin de reflexionar no sólo sobre sus avances y usos, sino también sobre la formación y desarrollo de mentes creativas y sensibles a los problemas, lo cual incide en la calidad de vida del hombre y en el equilibrio natural del medio ambiente.	Continua
	Mediante la inclusión del eje temático CTS (Ciencia, Tecnología y Sociedad) y los planes de aula se fortalecen los proyectos institucionales, especialmente los de Medio Ambiente, Prevención de Drogadicción y Sexualidad.	Continua
Integral	Actitudinal – El ser competencias ciudadanas y autoevaluación	Continua
	Conceptual – El saber: Todas aquellas tareas asignadas para el fortalecimiento y mejoramiento de las competencias y evidencias de aprendizaje del área	Continua
	Procedimental – El hacer: Proyecto de investigación acorde con los intereses de los estudiantes y necesidades del entorno Realización de actividades prácticas, experiencias o laboratorios en equipos colaborativos	Continua 1 vez por periodo
Inclusiva	Adecuaciones curriculares a estudiantes con NEE y capacidades excepcionales (conceptuales, metodológicas y evaluativas)	Continua





Institución Educativa Marceliana Saldarriaga

"Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer"

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL ÁREA DE TECNOLOGIA E INFORMATICA

CRITERIOS	PROCEDIMIENTO	FRECUENCIA
Teleológica	Transversalización del horizonte institucional en cada una de las dimensiones, áreas y asignaturas del Plan de Estudios. Fortalecimiento desde los proyectos institucionales	Continua
	Desarrollo de competencias Laborales Generales y Específicas (CLG) Cultura de emprendimiento	Continua
Diagnóstica	Valoración de los estudiantes al comienzo del año (grado/área/asignatura)	Durante primeras cuatro semanas del primer periodo académico.
Integral	Valoración de desempeños desde aspectos como: - Actitudinal – ser – (competencias ciudadanas) - Conceptual – saber – (seguimiento y pruebas de período) - Procedimental – hacer – (proyectos de investigación acorde con los intereses de los estudiantes y las necesidades del entorno)	Continua
	Valoración del desarrollo de las competencias propias del área, desde sus componentes:	Continua
	<u>Naturaleza y evolución de la tecnología:</u> Utilización de herramientas de la Web 2.0 donde se evidencie el análisis de la evolución de artefactos, procesos y sistemas y su impacto en procesos sociales.	
	<u>Apropiación y uso de la tecnología:</u> creación de componentes de comunicación enfocados a la divulgar ideas (páginas Web, blogger, presentaciones virtuales, etc), utilización de herramientas ofimáticas durante el desarrollo de trabajos cotidianos (procesadores de texto, hojas electrónicas, programas de presentación, programas gestores de bases de datos, graficadores, etc).	
	<u>Solución de problemas con tecnología:</u> Análisis de casos de estudio, comprensión lectora de textos enfocados a informática y a tecnología de punta: ventajas y desventajas en la solución de problemas sociales aplicando robótica nanotecnología, biotecnología, etc..	
	<u>Tecnología y sociedad:</u> Capacidad para analizar la intervención de la tecnología en el deterioro o en la solución de problemas relacionados con: el ambiente, los derechos de autor, la utilización de redes sociales	
	Producción textual (cuentos-ensayos) relacionada con el área	Continua
	Mapas conceptuales	Continua
	Proyecto de investigación	Continua
	Capacidad para trabajar en equipo	Continua
Multi-estratégica	Valoración, seguimiento y análisis académico desde de la autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación, macroevaluación y microevaluación.	Continua
	Autoevaluación	Finalizando cada periodo
Inclusiva	Adecuaciones curriculares dirigidas a estudiantes con	Al inicio de cada





Institución Educativa Marceliana Saldarriaga

"Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer"

	NEE y con capacidades excepcionales que se ven reflejados en los planes de periodo. Además, variación en metodología, en tiempos de entrega y en eventos evaluativos.	periodo. Continua.
Continua	Planes de mejoramiento.	Durante todo el periodo
	Planes de apoyo	Dos semanas después de la entrega de notas
	Alertas académicas	Durante el periodo y de acuerdo con el desempeño de cada estudiante

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL ÁREA ED. FISICA

La evaluación de competencias en el área de Educación Física está orientada a fortalecer todas las dimensiones del ser, a través de la implementación de múltiples estrategias que se adecuan a las características, necesidades, ritmos del estudiante, su contexto familiar y social. Los procesos de evaluación se desarrollarán teniendo en cuenta los criterios, procedimientos y frecuencia descritos en el siguiente cuadro y que hacen parte del S.I.E.PE

CRITERIO	PROCEDIMIENTOS	FRECUENCIA
Teleológica	Observación directa de las actitudes del estudiante frente a las normas y el fortalecimiento de los valores institucionales.	Continua
	Seguimiento individual al desarrollo de competencias ciudadanas y laborales.	Continua
	Participación en las actividades de los proyectos institucionales.	Continua
Integral	Valoración de desempeños desde lo: Actitudinal – ser – (competencias ciudadanas) Conceptual – saber – (seguimiento, pruebas de periodo y pruebas externas) Procedimental – hacer – (proyectos de investigación acorde con los intereses de los estudiantes y las necesidades del entorno.	Continua
Multi Estratégica	Valoración, seguimiento y análisis académico desde la autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación, macro evaluación y micro evaluación. Observación directa del desempeño del estudiante en las aplicaciones de los componentes: desarrollo motor, técnicas del cuerpo, condición física, lúdica motriz, lenguajes corporales y cuidado de sí mismo durante las prácticas de clase. Asignación de talleres enfocados a la aplicación de conceptos. Desempeño en el trabajo de equipo colaborativo.	Continua
Inclusión de habilidades socioemocionales	Evaluar la capacidad de los estudiantes para trabajar en equipo, liderar o colaborar con sus compañeros en actividades físicas y deportivas. Valorar la deportividad, la resolución de conflictos y la actitud positiva frente a la competencia y los desafíos.	Continua y permanente

CRITERIOS PARA EVALUACIÓN DE ÉTICA-RELIGIÓN

La evaluación en la educación ética y religiosa

La evaluación en el ámbito de la educación ética y moral requiere de una mirada y un tratamiento especial, se pone de presente el ser humano como totalidad en sus aspectos cognitivos, emotivos, afectivos, sociales, etc., y es el lugar en donde, por tanto, se interrelacionan todas las prácticas y dimensiones de la vida escolar. La evaluación en el área de ética y valores y religiosa, deberá orientarse con criterios tales como:

Es un proceso contextualizado	Dado que los hechos y manifestaciones humanas sólo adquieren significado y sentido dentro de un contexto cultural determinado, y en situaciones particulares, Se	CONTINUA
-------------------------------	--	----------

Acuerdo No. 04 del 20 de enero de 2025

Carrera 52D N. 71 - 23 Itagüí - Antioquia · Teléfonos: 377 78 70 - 277 74 06 - 377 43 80
iemarcelianasaldarriaga@hotmail.com





Institución Educativa Marceliana Saldarriaga

"Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer"

e integral	hace entonces necesario aprovechar las distintas situaciones y momentos de la vida escolar para analizar con los niños y las niñas los problemas y conflictos que se presentan, precisando con ellos las razones, las responsabilidades propias y las de los otros, las alternativas de solución, etc., propiciando así la construcción de criterios morales autónomos. Hay transversalización del horizonte institucional en cada una de las dimensiones, áreas y asignaturas del Plan de Estudios y fortalecimiento desde los proyectos institucionales. Se valoran desempeños desde los siguientes procesos: Conceptual y procedimental – saber y hacer– (seguimiento, pruebas de período, pruebas externas y proyecto de aula). Actitudinal – ser – (competencias ciudadanas y autoevaluación).	
Es un proceso permanente	Si el interés de la evaluación se centra más en los procesos que en los resultados, la evaluación hará parte de la labor cotidiana de los maestros. Lo anterior basados inicialmente en un diagnóstico (prueba diagnóstica), que será el punto de partida y guía de nuestra planeación. Las manifestaciones diarias de los alumnos serán objeto de ese análisis para ir comprendiendo las formas como se van constituyendo en sujetos morales. Actuaciones contradictorias, expresiones inesperadas, posiciones autónomas o heterónomas, comportamientos, conflictos, problemas, etc., todas estas expresiones deberán hacer parte del análisis individual y colectivo.	CONTINUA
Es un proceso participativo	La evaluación deberá ser un proceso de participación individual y colectiva a distintos niveles, en el que intervengan los diferentes protagonistas. El diálogo se convierte así en la herramienta fundamental para que tanto los profesores, las directivas, y el personal administrativo, como los estudiantes, amplíen su comprensión sobre los problemas de la convivencia la manera como sus comportamientos individuales afectan la vida escolar, el sentido de sus prácticas, acciones, comportamientos, etc. En este proceso de análisis colectivo esencialmente formativo, se irán construyendo nuevos criterios, sentidos y miradas sobre el mismo proceso evaluativo y educativo. Los padres de familia son partícipes significativos en la formación integral de los estudiantes y deben estar atentos al proceso educativo, cumpliendo con responsabilidades como: alertas académicas en master, informes parciales, boletines informativos, entre otros.	CONTINUA
Supone un proceso de autoevaluación	La autoevaluación en el campo de lo moral reviste una importancia particular. La reflexión individual frente a los propios comportamientos, valoraciones o acciones, es la que va a permitir que el sujeto, mirándose al espejo, confronte la coherencia entre la teoría y la práctica, entre sus juicios morales y sus acciones morales. Consideramos este ejercicio parte fundamental del proceso de formación, ya que, en él, el niño y la niña, se hacen conscientes de la	CONTINUA





Institución Educativa Marceliana Saldarriaga

"Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer"

	responsabilidad que tienen en el proceso de construcción de su propia personalidad, haciéndose dueños de sí mismos, autoconstituyéndose en sujetos morales y permitiendo que identifiquen sus avances, sus logros, dificultades o limitaciones.	
Supone el uso de diferentes instrumentos	a dificultad de objetivar los procesos implicados en la educación ética y moral, debido a su carácter inaprehensible y complejo, conlleva la necesidad de buscar diferentes fuentes, procedimientos e instrumentos para lograr hacer evaluaciones lo más certeras e imparciales posibles (valoración, seguimiento y análisis académico desde de la autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación, macro evaluación y microevolución, Valoraciones procedimentales, actitudinales y conceptuales, planes de mejoramiento, autoevaluación del estudiante, planes de apoyo para los estudiantes con desempeño bajo). El trabajo consistirá, entonces, en un esfuerzo por recoger, integrar y cruzar información, de tal manera que se posibilite una comprensión más rica de las diferentes situaciones de la vida escolar, evitando absolutizar las miradas parciales de los maestros o alumnos. De esta forma, cabrán aquí toda la gama de posibilidades: entrevistas, cuestionarios, charlas informarles, debates colectivos, relatos, narraciones, juegos, análisis de cuadernos, confrontaciones en grupo, e inclusive instrumentos de tipo cuantitativo como los test, que de alguna manera podrían dar cuenta del avance de los procesos.	CONTINUA
Tiene un carácter prospectivo	La información obtenida y el análisis que de ella hagan los docentes y los estudiantes en su práctica evaluativa, no sólo serán un valioso diagnóstico de la situación, sino que se constituirán en referentes insustituibles para la toma de decisiones, la búsqueda de nuevos caminos y la reformulación de los planteamientos curriculares y de las prácticas escolares. La evaluación como mirada de futuro, permitirá al niño y al adulto encontrarles alternativas y soluciones a sus dificultades, vislumbrar nuevos rumbos y planear acciones individuales y de grupo. Sujeta a Estándares Nacionales Básicos de Competencias y a los Lineamientos Curriculares; mediante la elaboración de los planes de área y elaboración de la planeación de clase.	CONTINUA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL ÁREA ARTISTICA

CRITERIOS	PROCEDIMIENTOS	FRECUENCIA
-----------	----------------	------------

Acuerdo No. 04 del 20 de enero de 2025

Carrera 52D N. 71 - 23 Itagüí - Antioquia · Teléfonos: 377 78 70 - 277 74 06 - 377 43 80
iemarcelianasaldarriaga@hotmail.com





Institución Educativa Marceliana Saldarriaga

"Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer"

agnóstica	loración de los estudiantes al comienzo del año. (grado/área/asignatura) Seguimiento a diagnóstico de estudiantes re-Iniciantes de grado Retroalimentación de resultados de prueba gnóstica.	meras 4 semanas del primer período académico.
ansversal	sarrollo de proyectos institucionales.	a vez por periodo.
	loración, seguimiento y análisis académico desde de la autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación, macroevaluación y croevaluación. Asignación de trabajo individual en clase.	ntinua
	lución de situaciones evaluativas que generen conflicto o divergencia, buscando el desarrollo del estudiante. Desarrollo de técnicas pictóricas básicas. Manejo de materiales, instrumentos y herramientas propias del área. Aprehensión de conceptos. Apropiación de la cultura regional y nacional. loración de la importancia del arte en la academia a través de la lectura y análisis de obras. representación y expresión corporal.	ntinua
ulti-estratégica	tudio de casos relacionados con población vulnerable en las comisiones de evaluación y promoción. Evaluación personalizada acorde a los nos de aprendizaje de cada estudiante.	a vez al finalizar cada periodo.
clusiva	laboración de los planes de área Elaboración los planes de período	ntinua

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL ÁREA FILOSOFÍA

TELEOLÓGICA	Transversalización del horizonte institucional en cada una de las dimensiones del Plan de Estudios. Fortalecimiento desde los proyectos de investigación institucionales.	Continua
	Diseño de actividades evaluativas ajustadas a los referentes de calidad nacionales (Estándares, DBA, Matriz de referencia ICFES).	Continua
Diagnóstica	Diseño de actividades evaluativas ajustadas a los referentes de calidad nacionales (Estándares, DBA, Matriz de referencia ICFES).	Durante las cuatro primeras semanas del 1° período
Integral	Valoración de desempeños desde lo: Actitudinal - Ser - (Competencias Ciudadanas) Conceptual - Saber (seguimiento, pruebas de período y pruebas externas) Procedimental - Hacer - (Proyectos de investigación acorde con los intereses de los estudiantes y las necesidades del entorno), elaboración de mapas	Continua

Acuerdo No. 04 del 20 de enero de 2025

Carrera 52D N. 71 - 23 Itagüí - Antioquia · Teléfonos: 377 78 70 - 277 74 06 - 377 43 80
iemarcelianasaldarriaga@hotmail.com





Institución Educativa Marceliana Saldarriaga

"Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer"

	conceptuales y lectura de obras literarias.	
	Fortalecimiento de la lecto-escritura, mapas conceptuales, relatorías, elaboración de resúmenes, lectura crítica, cuadros comparativos, análisis de casos, síntesis de textos, capacidad para solucionar problemas y presentar soluciones, capacidad para trabajar en equipo. Estímulo a resultado alto en las pruebas Saber 11 y pruebas Discovery saber.	
Multiestratégica	Valoración, seguimiento y análisis académico desde la autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación, macro evaluación y micro evaluación. Utilización de los diferentes medios tecnológicos teniendo en cuenta el desarrollo cognitivo de cada estudiante y utilización de las estrategias del modelo pedagógico, retroalimentación de cada momento evaluativo, creatividad, capacidad de diálogo académico y crítico.	Continua

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL ÁREA CIENCIAS POLÍTICAS

TELEOLÓGICA	Transversalización del horizonte institucional en cada una de las dimensiones del Plan de Estudios. Fortalecimiento desde los proyectos de investigación institucionales	continua
	Diseño de actividades evaluativas ajustadas a los referentes de calidad nacionales (Estándares, DBA, Matriz de referencia ICFES)	Continua
Diagnóstica	Valoración del desempeño de los estudiantes al comienzo del año, en lo referente a cada uno de las competencias y aprendizajes del grado inmediatamente anterior (grado/área/asignatura)	Durante primeras cuatro semanas del primer período académico.
	Retroalimentación de la prueba diagnóstica	Sexta semana del primer período.
Integral	Valoración de desempeños desde lo: Actitudinal – ser – (competencias ciudadanas) Conceptual – saber – (seguimiento a competencias y aprendizajes propios del área, pruebas de período) Procedimental – hacer – (proyectos de investigación acorde con los intereses de los estudiantes, los ODS y las necesidades del entorno)	Continua
	Análisis de situaciones o casos políticos actuales ligados a la legislación vigente y los principios Constitucionales.	Continua
Multiestratégica	Valoración, seguimiento y análisis académico desde de la autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación, macro evaluación y micro evaluación.	Continua
	Utilización de diferentes medios tecnológicos y las estrategias que se encuentran en el modelo pedagógico (mapas conceptuales, trabajo colaborativo, estudios de casos, gamificación, aula invertida) Desarrollo de talleres fundamentados en el fortalecimiento de competencias interpretativa, argumentativa y propositiva, Análisis de textos; construcción de escritos, lectura e interpretación de imágenes.	Continua





Institución Educativa Marceliana Saldarriaga

"Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer"

Lectura y análisis de textos- construcción de Mapas mentales y cognitivos- pruebas escritas y orales; Debates y exposiciones.
Construcción del proyecto de investigación

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL ÁREA CIENCIAS ECONÓMICAS

CRITERIOS	PROCEDIMIENTOS	FRECUENCIA
Teleológica	Transversalización del horizonte institucional en cada una de las dimensiones, áreas y asignaturas del Plan de Estudios. Fortalecimiento desde los proyectos institucionales	Continua
	Diseño de actividades evaluativas ajustadas a los referentes de calidad nacionales (Estándares, DBA, Matriz de referencia ICFES)	Continua
	Sensibilización en ciudadanía y civilidad –competencias ciudadanas.	Continua.
Diagnóstica	Valoración del desempeño de las competencias y aprendizajes de los estudiantes al comienzo del año, con respecto al grado inmediatamente anterior. (grado/área/asignatura)	Durante las primeras cuatro (4) semanas del primer período académico.
Integral	Valoración de desempeños desde lo: Actitudinal – ser – (competencias ciudadanas) Conceptual – saber – (seguimiento, pruebas de período y pruebas externas) Procedimental – hacer – (proyectos de investigación acorde con los intereses de los estudiantes, los ODS y las necesidades del entorno	Continua
Multiestratégica	Valoración, seguimiento y análisis académico desde de la autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación, macro evaluación y micro evaluación.	Continua
	Desarrollo de proyectos de investigación	Dos veces por período evidenciando avance de proyecto evaluado con 20% en valoración del área
	Prueba institucional de período	Una vez por período
	Competencias ciudadanas	Continua, como parte de los aprendizajes del seguimiento





Institución Educativa Marceliana Saldarriaga

"Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer"

	Análisis de gráficas- Lectura y análisis de textos- Mapas conceptuales- Ejercicios de metacognición (reflexión)- consultas-Selección de fuentes de información-Escritura de ensayos- Selección de preguntas problematizadoras- pruebas escritas y orales- Debate-Solución de problemas-Exposiciones, estudios de casos, juegos de roles, aula invertida, Diagramas de Feynmann y todos los demás ligados al modelo pedagógico institucional.	Una vez por período en el seguimiento (50%)
Basada en el principio de favorabilidad	Solución de situaciones evaluativas que generen conflicto o divergencia, buscando el desarrollo del estudiante.	Continúa
Inclusiva	Adecuaciones curriculares a estudiantes con NEAE y capacidades excepcionales: (conceptuales, metodológicas, evaluativas) además del diseño del PIAR	Continúa
	Promoción anticipada	Entre la quinta semana del primer período académico y la primera semana del segundo período académico.
Continúa	Valoraciones procedimentales, actitudinales y conceptuales. Planes de mejoramiento. Autoevaluación del estudiante	Durante cada periodo académico.
	Planes de apoyo	Dos semanas después de la entrega de notas del primer y segundo periodo.
	Alertas académicas	Durante el periodo, teniendo en cuenta el proceso y los resultados obtenidos por el estudiante. Adicional al espacio institucional de entrega de informe parcial.
	Informe parcial	Séptima semana de cada período





Institución Educativa Marceliana Saldarriaga

"Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer"

	Entrega de boletines informativos a padres de familia.	Dos (2) semanas después de finalizar el primer y el segundo período. Última semana de actividades de desarrollo institucional, para el informe final del año.
--	--	---





13.6 ANEXO 6: GUIA ESTRATEGIAS TENDIENTES A PREVENIR EL PLAGIO

Teniendo en cuenta nuestros valores institucionales y enmarcándonos en Ciudadanos Dignos, creemos firmemente que desde los primeros años de acompañamiento en la formación se deben emprender acciones para formar el ser en sus dimensiones.

La IE Marceliana Saldarriaga propone algunas estrategias para prevenir en plagio formando personas que aporten con sus acciones a una mejor sociedad.

1. **Educación sobre el plagio:** Desde cada una de las áreas y en especial desde el área de tecnología e informática se explica a los estudiantes como se debe buscar información desde las plataformas digitales u otro medio de consultas académicas y las instrucciones claras sobre la responsabilidad que conlleva el plagio en las actividades académicas.
2. **Divulgar normas:** Al inicio del año escolar se realiza inducción y reinducción de las normas institucionales establecidas en el acuerdo de convivencia y Sistema de Evaluación Institucional frente al plagio y sus consecuencias.
3. **Enseñar citación y referencia:** Desde el área de Lengua Castellana y Ruta de investigación se enseña a los estudiantes, técnicas de citación y referencia adecuadas según los estándares académicos (APA). **Los trabajos escritos se solicitaron bajo esta norma**
4. **Asignar tareas personalizadas:** Diseñar tareas y proyectos que requieran la aplicación personal de conocimientos y habilidades adquiridas, lo que hace más difícil que los estudiantes recurran al plagio.
5. **Evaluación formativa y continua:** Proporciona retroalimentación regular a los estudiantes durante el proceso de aprendizaje, de modo que soliciten entregas parciales para verificar evolución
6. **Fomentar el desarrollo de competencias:** Promueve el desarrollo de habilidades de pensamiento crítico, creativo e innovador, con el fin de que los estudiantes sean capaces de expresar sus propias ideas en lugar de copiarlas de otros.
7. **Cultura de integridad académica:** Fomenta una cultura institucional donde la responsabilidad, honestidad y respeto son valores a resaltar en la vida escolar de cada uno de los miembros de la comunidad.
8. **Colaboración con padres y/o acudientes:** Informar a los padres y/ acudientes sobre las normas institucionales y cómo pueden apoyar a los estudiantes en la realización de trabajos académicos honestos.
9. **Detección de Plagio:** Los docentes tendrán la potestad de utilizar diferentes plataformas de detección de plagio, para revisar producciones elaboradas por los estudiantes, de acuerdo al impacto o relevancia de las competencias a evaluar.

